



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de abril de 2022	No. 34
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 20 de abril de 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	33
• Asuntos Generales.....	40
• Clausura de la Sesión	52

DIRECTORIO

Junta de Coordinación Política

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Presidente

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Leticia Vargas Álvarez

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputadas sin Partido

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Secretaría General

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Martha Lorena Perales Navarro
Ana Gabriela Castillo Rosales

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya
Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación de las siguientes Actas: **Número 32**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **05 de abril del 2022**. **Número 33**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **06 de abril del 2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, Muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria y para tal efecto le solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **28** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias Diputado, esta Presidencia informa al Pleno que el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con cincuenta y un minuto** del día **20 de abril** del año **2022**.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO**. Lista de Asistencia. **SEGUNDO**. Apertura de la Sesión. **TERCERO**. Lectura del Orden del Día. **CUARTO**. Discusión y aprobación de las siguientes Actas: Acta Número 32, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 05 de abril del 2022. Acta Número 33, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 06 de abril del 2022. **QUINTO**. Correspondencia. **SEXTO**. Iniciativas. **SÉPTIMO**. Dictámenes: **1**. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento

del número de casas Violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados. **2.** Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracciones L y LI, y 185, fracción III; y se adicionan una fracción LII al artículo 4, y una fracción IV recorriéndose la actual en su orden natural al artículo 185, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **3.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus edificios municipales y sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas. **4.** Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que, a través de convenios de colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, se fortalezcan o creen programas relacionados con la cultura del agua, para promover entre la población su uso eficiente y responsable, a fin de generar un ahorro que garantice el derecho humano a este vital líquido. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación procederemos a desahogar las Actas pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta en referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la propuesta de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: **Acta número 32**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 5 de abril del presente año. **Acta número 33**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 6 de abril del año en curso.

Presidenta: ¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Gracias Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado **aprobadas** las actas de referencia por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Burgos, oficio número 351/2022, recibido el 7 de abril del presente año, remitiendo Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Guerrero, oficio sin número, recibido el 18 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Matamoros, oficio número 07042022/294, recibido el 8 de abril del actual, remitiendo iniciativa de Decreto mediante el cual solicita autorización para la celebración de un contrato de donación de un bien inmueble, propiedad municipal, en favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de una escuela de educación secundaria. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa recibida se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número 25/LX, recibida el 18 de abril del presente año, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá del 26 de marzo al 25 de septiembre de 2022, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 8/2022, recibida el 19 de abril del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que funge durante el mes de abril correspondiente al Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, quedando como Presidente el Diputado José Noé Hernández Bravo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: Escrito dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso, recibido en la Oficialía de Partes el día de hoy, signado por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, mediante el cual expone diversas consideraciones con relación a un asunto de su interés. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se toma nota de la comunicación de referencia para los efectos correspondientes.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Compañeras y compañeros Diputados, tenemos registro previo de los Diputados Edmundo José Marón Manzur, Lidia Martínez López, Carlos Fernández Altamirano, Nora Gómez González, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Alejandra Cárdenas Castillejos, Marco Antonio Gallegos Galván. Alguien más que desee anotarse, Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputado Javier Villarreal Terán. Alguien más, se cierra el registro de participaciones.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Compañeras y compañeros Diputados, como Diputado me uno a la lucha por una equidad sustancial de género para que cada una de las mujeres sean respetadas y valoradas en razón a sus capacidades y talentos, buscando su equilibrio personal. Procurando a través de la legislación, el poder brindarles las oportunidades que toda sociedad debe de generar a sus ciudadanos, orientando nuestros esfuerzos hacia la promoción de más derechos para más gente. Reconozco que hemos avanzado significativamente en la lucha por la equidad de género y el respeto a los derechos humanos, a través de iniciativas que brindan la inclusión social imperando en este marco la atención a las desigualdades, medidas por el ingreso, como por la discriminación por identidad o pertenencia. La agenda para el desarrollo sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, establece la ruta para lograr la igualdad de género, incluyendo al ámbito deportivo como parte del proyecto de la vida de cada individuo. Ya que potencia el desarrollo de capacidades de las mujeres y de los hombres. A través del deporte se satisfacen muchos de los requerimientos humanos, se mejora el equilibrio emocional y la relación con los demás. El deporte tiene el potencial de fomentar valores ciudadanos, impulsar la integración regional, promover la inclusión social y mejorar las relaciones humanas. En el Partido Acción Nacional creemos firmemente que la práctica del deporte es un derecho que debe de ejercer en equidad y sin discriminación. Por esta razón, presentamos ante ustedes la Iniciativa de Homologación de nuestra Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas con la Ley General en materia. De esta manera en particular, se incluiría el promover, formular y ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombre que fomenten actividades físicas y deportivas, agradezco de antemano el apoyo que tengan a bien otorgarle a esta Iniciativa para seguir avanzando juntos en la fortaleza a favor de la sociedad que aquí representamos. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta esta iniciativa con la convicción de que es nuestro deber el asegurar la participación de las mujeres tamaulipecas en igualdad de condiciones en el ámbito deportivo. Muchas gracias por su atención y es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Muchas Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Igualdad de Género y de Deporte**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Honorable Pleno Legislativo, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las facultades me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promuevo ante este Honorable Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Desde hace algunos años hemos escuchado las frases “calentamiento global” y “el cambio climático” de manera más constante y desgraciadamente también cada vez, más en contexto más preocupantes, llegando al grado de considerarlos alarmantes. El calentamiento global y el cambio climático son dos problemáticas con las que, como humanidad hemos enfrentado desde hace muchos años, lo que empezó como proyecciones futuristas y fatalista, hoy nos tiene al borde del colapso ecológico y ambiental de nuestro planeta. Como todos sabemos, el calentamiento global es el aumento de la temperatura de la tierra a consecuencia del exceso de emisiones de gases, de efecto invernadero y otros contaminantes en nuestra atmosfera. Entre las consecuencias de este fenómeno tenemos el cambio climático que trae consigo olas de calor más intensas, el derretimiento de los polos, sequias más intensas y desde luego, incendios forestales más agresivos. Lamentablemente en días pasados fuimos testigo de cómo hectáreas completas de áreas naturales protegidas y áreas verdes de diversos municipios de nuestro Estado, fueron consumidas por el fuego, particularmente me refiero a los incendios forestales en la reserva ecológica El Cielo en Gómez Farías. Los incendios son en la Sierra de San Carlos, en los de San Pedro y otros muchos puntos de nuestra hermosa geografía estatal. Aún, a la fecha de la presente de esta acción legislativa, cientos de tamaulipecos y tamaulipecas se encuentran luchando con los remanentes y los estragos de estos siniestros y lamentablemente el panorama no es muy alentador para los próximos meses, pues se prevén sequias más severas y posiblemente incendios más agresivos, como sociedad debemos trabajar unidos para reducir el impacto ambiental, de nuestro paso por el planeta de tierra y también tenemos que contribuir a la recuperación de nuestro medio ambiente. Por tal motivo, como legisladoras y legisladores tamaulipecos debemos asumir la parte de responsabilidad que nos corresponde e instrumentar estrategias para mejorar nuestro medio ambiente y las áreas naturales protegidas de nuestro Estado, así las cosas. El objeto de la Iniciativa que nos ocupa, es emitir un respetuoso exhorto a los 43 Ayuntamientos de nuestro Estado, a fin de que en la medida de su alcance y de sus posibilidades realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas. Es preciso señalar, que dirigimos el exhorto que nos ocupa a las autoridades municipales pues son ellas el primer contacto del gobierno con las personas y tal y como lo hemos referido antes, los ayuntamientos son los primeros generadores de bien común, por lo que consideramos que son las autoridades idóneas para llevar a cabo estas acciones. De la misma manera, no se omite mencionar que actualmente existen programas tanto del Gobierno Estatal como del Gobierno Federal que tienen por objeto apoyar a la reforestación en las diversas áreas naturales, por lo que consideramos que todos y cada uno de los ayuntamientos de Tamaulipas, deben acercarse a las autoridades de la materia, para instrumentar las acciones necesarias para fortalecer las zonas afectadas, y porque no decirlo, también de hacerlo de manera preventiva. Legisladoras y legisladores, es preciso, es imperante y es necesario que empecemos a preocuparnos y a ocuparnos del cuidado de la reparación de nuestro medio ambiente, pues es el hogar que hemos de heredar a las generaciones presentes y futuras. El reloj climático ya comenzó a correr y no nos queda mucho tiempo, pero sí mucho trabajo por hacer.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y sus respectiva esfera de competencia exhorta a los 43 ayuntamientos de nuestro Estado a fin de que en la medida de su alcance y de sus posibilidades realicen las gestiones ante las autoridades estatales y federales conducentes para reforestar la mayor cantidad posible de espacios y áreas verdes afectados por los incendios forestales recientes en Tamaulipas. Transitorio Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, después de su expedición remítase el presente acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducente. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 20 del mes de abril del 2022. Atentamente Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Lidia Martínez López, se turna a la Comisión de **Asuntos Municipales**, para tu estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenas tardes, muchas gracias a la mesa directiva, buenas tardes a mis compañeras y compañeros Diputados, los ciudadanos que nos acompañan en este pleno, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo, para presentar iniciativa con Proyecto de Decreto. La norma interna que rige este Congreso es categóricamente clara al establecer los deberes de las y los Diputados integrantes del Pleno, el numeral 1 del artículo 68 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, contiene de manera textual y enunciativa más no limitativa los deberes que como legisladores tenemos la obligación de realizar en el ejercicio de nuestra función. En ese tenor los incisos h), i), j) de lo anteriormente citado numeral refieren textualmente los siguientes deberes de las y los Diputados integrantes del pleno. 1. Los Diputados del Congreso del Estado tendrán los siguientes deberes: h). Adoptar un comportamiento parlamentario caracterizado por el respeto y la cortesía hacia los demás integrantes del Pleno y respetar las determinaciones del Presidente de la Mesa Directiva; i). Acatar las determinaciones de quien preside el Pleno, los órganos directivos de las comisiones y comités; j). Preservar la dignidad de la representación popular que tienen conferida con motivo de su actuación en el Congreso y los órganos del mismo, así como en su desempeño en todo acto de carácter público. A pesar de la claridad de estos numerales con los que se encuentra redactada la Ley Interna, tal parece que algunas y algunos Diputados de esta legislatura, no les ha quedado claro que así como tenemos derechos y prerrogativas, como representantes populares también tenemos deberes, prueba de ello es que en las últimas sesiones hemos sido testigos de importantes faltas de respeto en este recinto, ha diputadas, diputados y colaboradores de este Congreso, lamentablemente estas situaciones han llevado a este Poder Legislativo a ser señalado como la casa de la risa, lo cual como integrantes de esta Legislatura, debería de darnos vergüenza, pues de ninguna manera fuimos electos para brindar show de comedia, sino para legislar con altura que las y los tamaulipecos merecen, ante esas situaciones es de vital importancia que hacia el interior de cada legislatura se cuente con una comisión encargada de analizar y revisar estas conductas para que en conjunto con los órganos pertinentes de este

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Congreso, se tomen las decisiones que conforme a derecho correspondan. Así las cosas tenemos que de acuerdo con el artículo 35 numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las Comisiones son Órganos constituidos por el pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Es por ello que la presente acción legislativa, tiene por objeto reformar la ley anteriormente referida con la finalidad de incluir la Comisión de Disciplina Interna del Congreso del Estado, pues resulta necesario que esta soberanía cuente con un órgano en el cual se debata y analicen las acciones y omisiones tanto de quienes integran el Pleno, como del personal del Congreso que falte a sus deberes y obligaciones, todo lo anterior con la única finalidad de preservar la dignidad y el respeto al recinto que alberga este Poder Legislativo, así como a cada uno de los que aquí colaboramos, compañeros legisladores y legisladoras de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, le dejo un llamado a la cordura y al orden, Diputadas y Diputados, es momento de dignificar nuestra posición otorgada por las y los tamaulipecos. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 35 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en los términos planteados en la acción legislativa que nos ocupa. Transitorios. Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintidós. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Fernández Altamirano se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Nora Gómez González.

Diputada Nora Gómez González. Saludo con gusto a los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanos que nos acompañan en galerías y a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación tengan todos, buenas tardes. La iniciativa que las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas presentamos, forma parte integral de una agenda legislativa con perspectiva de género y de atención a grupos vulnerables que estaremos presentando y que busca abrir el espacio de diálogo con la sociedad civil, la academia y el sector público. La presente iniciativa tiene por objeto modificar el marco jurídico de nuestro Estado en materia civil sobre la responsabilidad civil objetiva, con el objeto de que los padres de varones menores de edad se hagan responsables económicos en el caso de embarazo de una mujer también de menor edad. Este acto busca la responsabilidad sobre la manutención y atención del producto del embarazo sea compartida por las partes involucradas, pues es una realidad que las adolescentes y en el mejor de los casos su familia, son los responsables finales de la atención y manutención del niño o niña acrecentando las diferencias y la desigualdad de género y coartando el desarrollo integral, escolar y profesional de la adolescente. El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes GEPEA, encabezado por el sistema DIF Tamaulipas pero integrado también por el Colegio de Tamaulipas, la Universidad Autónoma de Tamaulipas e instituciones del sector salud señalan que en Tamaulipas el promedio de nacimiento de madres adolescentes corresponde a un 66.5 nacimientos por cada mil mujeres. Los municipios que presentan las más altas tasas de incidencia de

embarazos entre adolescentes fueron San Nicolás, Güémez, Padilla, San Carlos, Gustavo Díaz Ordaz, Tula y Llera. Como señala el diagnóstico del embarazo adolescente del GEPEA, éste tiene implicaciones que impactan directamente en el proyecto de vida de los jóvenes involucrados, quienes ante el anuncio de un hijo no planeado pueden abandonar sus estudios para convertirse en mano de obra barata, percibiendo así un futuro lleno de limitaciones en sus aspiraciones profesionales y personales; esto sin considerar que dadas las condiciones en que se desarrolle el embarazo puede comprometerse la salud de la joven madre y del bebé. Acompañado a las dificultades señaladas y a la frustración de sueños y metas se ha creído que debe ser la madre adolescente la que carga el mayor peso y responsabilidad, pues al ser la principal cuidadora ve limitadas sus posibilidades de crecimiento escolar y laboral, esta situación se ve agravada cuando no existen mecanismos para hacer corresponsables a los tutores o padres del varón. Debemos acompañar la maternidad y paternidad adolescentes y acabar con el estigma de que es solo la mujer y su familia los últimos responsables sobre el hijo o hija procreado. Esta iniciativa busca generar los incentivos para que los padres o tutores de los varones al ser corresponsables del cuidado del producto del embarazo adolescente, coadyuvante en la promoción de una cultura de sexualidad responsable y participen en el cuidado del nuevo miembro de la familia. Esta iniciativa busca la igualdad y la equidad en la responsabilidad en la maternidad y paternidad adolescente y busca también hacer corresponsables a los padres y tutores. Debemos combatir el embarazo adolescente, primero por los riesgos a la salud de la madre y el producto, pero también porque representa una trampa de pobreza en la que se repite un ciclo permanente de limitaciones materiales y emocionales para dichas familias, generando problemas sociales y limitando su desarrollo integral. Adicionar un artículo al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en el cual se haga a los padres de varones menores de edad corresponsables de todo el proceso del embarazo, así como de los alimentos del recién nacido, por lo menos hasta que el padre pueda cumplir con su obligación en un acto de justicia, de promoción de la igualdad y la equidad y busca la manera de romper el ciclo de limitaciones a los que estaría sujeta la madre y el hijo o hija por el simple hecho de cargar con el estigma de ser la única responsable de la atención y manutención. En representación de las y los integrantes de acción nacional, les quiero comentar que invitaremos a los integrantes del Grupo Estatal de la Prevención del Adolescente para enriquecer la propuesta con sus opiniones y perspectivas técnicas al respecto de este fenómeno. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo primero, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la **Diputada Nora Gómez González**, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Sanmiguel.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes Diputadas y Diputados, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional Estado de Tamaulipas, en ejercicio con las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución Local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con Proyecto de Decreto. Y a tal efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en diversos medios de registro parlamentarios. Las recientes reformas suscitadas a nivel federal en materia de justicia laboral, obligan a los órganos impartidores de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

justicia de las entidades federativas a una implementación adecuada, enfrentando retos con diversas variables, una de ellas, quizá la más inmediata. Es la aplicación de recursos para atender aspectos como son; crear una estructura idónea, partes y demás instalaciones como juzgados y salas, reclutamiento y designación de personal.

Presidente: Pido orden de favor en recinto, en el pleno de favor pido orden

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Para capacitación de tecnología, entre otras a considerar. Como es de conocimiento general, en fecha 24 de febrero del 2017, se publicó la Reforma Constitucional que marcó el inicio de una nueva forma de impartición de justicia en materia laboral, toda vez que se modificó la fracción XX, del apartado A, del artículo 123 Constitucional, para transferir la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los tribunales laborales del Poder Judicial, previo instancia de conciliación prejudicial. Posteriormente el 1 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Este ordenamiento regula entre otros muchos aspectos, la forma de integración de los tribunales laborales, el cual intervendrá en los procedimientos laborales contemplados en la citada ley. El artículo transitorio 5º. del Decreto referido, establece lo siguiente: Quinto. Plazo de inicio de funciones de la autoridad conciliadora local y tribunales locales. Los centros de conciliación locales y los tribunales del Poder Judicial de las entidades federativas y se harán actividades dentro del plazo máximo de 3 años, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, en términos de lo que establece su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los centros de conciliación locales, deberán entrar en operación en cada entidad federativa en la misma fecha en que lo hagan los tribunales locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente Decreto.

Presidente: Diputada si me permite un momento. De favor a los medios de comunicación presentes y a los ciudadanos que nos acompañan, pido orden en el recinto, en el pleno. Que puedan atender al compañero de ser posible abajo o afuera.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias Diputado. En términos prácticos, dicha disposición transitoria precisa que será a más tardar el 1 de mayo del 2022, la fecha dispuesta para el inicio de las nuevas autoridades conciliatorias y de justicia laboral. Dentro de los acuerdos del Consejo de coordinación para la implementación de la reforma, el sistema de justicia laboral, se definió la estrategia para el inicio de la operación de tribunales locales y centros de conciliación, a efecto que de manera escalonada y sincronizada se desarrolle en tres términos; 2020, 2021 y 2022. Considerando 7 entidades federativas que ya dieron inicio al nuevo modelo laboral, el pasado 1 de noviembre, que son el Estado de México, Chiapas, Durango, Campeche, Tabasco, Zacatecas y San Luis Potosí. En la segunda etapa que son: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz. Y 14 restantes en la tercera etapa que son: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán. En ese sentido, el Estado de Tamaulipas al encontrarse dentro de la tercera etapa, tendría como plazo máximo para la operación del sistema laboral el 1 de mayo del 2022. No obstante durante la primera reunión de coordinación interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la tercera etapa de implementación de la Reforma al sistema de justicia laboral, celebrada el 9 de diciembre del 2021, se manifestó que la instrumentación de esta fase, dentro de los plazos legales establecidos presenta problemáticas.

Presidente: Diputada, me permite por favor Diputada. Los compañeros de los medios de comunicación, les pido de favor me permitan y le pidan de favor que puedan continuar la entrevista afuera del recinto de favor.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Asociadas principalmente al reemplazo legal del 1 de mayo del 2022, resulta insuficiente respecto de los calendarios presupuestales de obra y equipamiento para habilitar la infraestructura necesaria, para la operación de las nuevas instituciones en dichas entidades federativas. Por lo anterior, el día 18 de enero del 2022, en la primera sesión ordinaria la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo de coordinación sometió a consideración de sus integrantes la solicitud de prórroga formulada por diversas autoridades. Siendo el Consejo de instancia de planeación y coordinación competente para solicitar al Congreso de la Unión la modificación al plazo legal para el inicio de actividades de las nuevas instituciones laborales locales, establecido en el artículo 5 transitorio del Decreto, para pasar del 1° de mayo del 2019 al 3 de octubre del 2022, como fecha máxima para que el nuevo modelo laboral se encuentre implementado en todo el territorio nacional. Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo. En ese tenor cabe destacar que en fecha 15 de febrero del 2022, se sometió a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 5° transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo del 2019 y dicha iniciativa la parte conducente precisa lo siguiente: en virtud de que dicha comunicación fue turnada a la Comisión del Trabajo y de Previsión Social de la Cámara de Diputados, en fecha 9 de febrero del 2022, para su atención procedente y coincidiendo con el Consejo de Coordinación de la necesidad de procurar que las entidades federativas de la tercera etapa cuenten con las condiciones materiales y financieras necesarias, para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de sus nuevas instituciones laborales, simultáneamente con las autoridades federales que corresponden a la misma. Se estima que la solicitud de prorrogar el plazo legal establecido en el artículo 5° transitorio al 3 de octubre del 2022, es razonable, adecuada y necesaria para lograr los objetivos de la reforma laboral y consolidar exitosamente el nuevo modelo laboral en todo el País. Dicha reforma implicaría señalar como fecha cierta el 3 de octubre del 2022, como plazo máximo para que los centros de conciliación locales y los tribunales del Poder Judicial de las entidades federativas, inicien actividades en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuestales, conforme a lo que determinen sus poderes locales. De lo anterior, derivó el Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión de dicha iniciativa con fecha 2 de marzo del 2022, mismo que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. En ese mismo sentido, tenemos que derivados de las diversas reformas federales en materia laboral, en nuestro Estado se realizaron las correlativas modificaciones normativas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, atendiendo la armonización legislativa en la materia, mismos que fueron aprobado por el Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Estado, mediante el Decreto número LXIV-795, de fecha 29 de septiembre del 2021. El cual en su artículo segundo transitorio establece como plazo legal máximo para emitir la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales del día 1° de mayo del 2022, justamente en atención a lo previsto en los artículos transitorios V y XXIII del Decreto que reformó entre otras, a la Ley Federal del Trabajo, citado en líneas previas. Por lo anterior es que resulta necesario ajustar el artículo segundo transitorio del Decreto LXIV-795, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en materia de tribunales laborales, con el fin de modificar el plazo legal establecido en el mismo, armonizándolo con lo que al efecto se establece en la Ley Federal del Trabajo para su cumplimiento. En suma tal como se precisó la presente acción legislativa, busca modificar al régimen transitorio para la admisión de la declaratoria de entrada en funciones de las nuevas autoridades en materia de justicia laboral que contempla la tercera etapa de implementación de este nuevo modelo. Lo anterior, para armonizarlo a lo planeado a nivel federal, cuyo sustento es de orden práctico, ya que el plazo establecido para el 1° de mayo del presente año, resulta insuficiente para que las aportaciones presupuestales correspondientes del Fondo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Federal para las Entidades que conforman la tercera etapa de implementación, al día de hoy se encuentran aún en trámites. Por ende el calendario para su aplicación tanto de obra y equipamiento para habilitar la infraestructura necesaria para la operación de las nuevas instituciones en todas las entidades federativas ya citadas en líneas previas, incluye a Tamaulipas, en estos momentos se encuentra aún en proceso de gestión de los trámites y revisión de proyectos correspondientes para su eventual asignación. Es decir, la presente propuesta atiende a un aspecto meramente material, dado a un vigente trámite de índole presupuestal. En conclusión la modificación del plano legal establecido, tiene como único objetivo que Tamaulipas al igual que las demás entidades que conforman la tercera etapa de la implementación de la nueva justicia laboral, cuentan con las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de las nuevas instituciones laborales locales, simultáneamente con las instituciones federales, que corresponden a la misma, conforman la estrategia nacional para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral. Es decir, no se trata de una situación que atañe únicamente a nuestro Estado. Asimismo, es importante resaltar, que consideramos que la propuesta vertida a la presente iniciativa, resulta razonable, adecuada y necesaria para cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de la reforma laboral y así iniciar exitosamente el nuevo modelo de justicia laboral en nuestro Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 2º transitorio del Decreto número LXIV-795, mediante el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en materia de Tribunales Laborales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de septiembre del 2021, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas el día 1º del mes de febrero del 2022. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO No. LXIV-795 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN MATERIA DE TRIBUNALES LABORALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recientes reformas suscitadas a nivel federal en materia de justicia laboral obligan a los órganos impartidores de justicia de las entidades federativas a una implementación adecuada, enfrentando retos con diversas variables, una de ellas, quizá la más inmediata, es la aplicación de recursos para atender aspectos como son: crear la infraestructura idónea, trátase de más instalaciones, como juzgados y salas, reclutamiento y designación de personal, la capacitación de éstos, y adquisición de tecnología, entre otros a considerar. Como es de conocimiento general, en fecha 24 de febrero de 2017, se publicó la Reforma Constitucional que marcó el inicio de una nueva forma de impartición de justicia en materia laboral, toda vez que se modificó la fracción XX del apartado A del artículo 123 constitucional para transferir la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los Tribunales Laborales del Poder Judicial, previa instancia de conciliación prejudicial.

Posteriormente, el 1 de mayo del 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Este ordenamiento regula, entre otros muchos aspectos; la forma de integración de los Tribunales Laborales el cual intervendrá en los procedimientos laborales contemplados en la citada Ley.

El artículo transitorio quinto del decreto referido, establece lo siguiente:

"Quinto. *Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuesta/es, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente decreto."*

En términos prácticos, dicha disposición transitoria precisa que será a más tardar el 1 de mayo de 2022, la fecha dispuesta para el inicio de las nuevas autoridades conciliatorias y de justicia laboral.

Asimismo, el artículo Décimo Séptimo transitorio del referido decreto, precisa que el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral es la instancia nacional de consulta, planeación y coordinación que tendrá por objeto establecer la política y la coordinación nacionales necesarias para implementar a nivel federal y local el Sistema de Justicia Laboral, con pleno respeto a las atribuciones y competencias de las autoridades federales y locales.

Dentro de los acuerdos del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, se definió la estrategia para el inicio de la operación de tribunales locales y centros de conciliación, a efecto que de manera escalonada y sincronizada se desarrolle en tres términos: 2020, 2021 y 2022; considerando a siete entidades federativas que ya dieron inicio al nuevo modelo laboral, el pasado 1 de noviembre, que son el Estado de México, Chiapas, Durango, Campeche, Tabasco, Zacatecas y San Luis Potosí; once en la segunda etapa que son Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, y catorce restantes en la tercera etapa que son Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán.

Por su parte, en el artículo Vigésimo Cuarto del citado Decreto que reforma, entre otras, a la Ley Federal del Trabajo, denominado "*Declaratoria de la Cámara de Senadores y de los Congresos Locales*", se precisa lo siguiente:

*"Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación y el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral entrarán en funciones en cada entidad federativa una vez que la Cámara de Senadores emita la declaratoria correspondiente. **Los Tribunales Locales y los Centros de Conciliación locales entrarán en funciones una vez que las respectiva Legislatura Local haga la declaratoria correspondiente.***

Lo anterior deberá publicarse en los medios de difusión oficial correspondientes."

En ese sentido, el Estado de Tamaulipas, al encontrarse dentro de la tercera etapa, tendría como plazo máximo para la operación del sistema laboral el 1 de mayo de 2022. No obstante, durante la Primera Reunión de Coordinación Interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la Tercera Etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, celebrada el 9 de diciembre de 2021, se manifestó que la instrumentación de esta fase dentro de los plazos legales establecidos presenta problemáticas particulares asociadas principalmente a que el plazo legal del 1 de mayo de 2022, resulta insuficiente respecto de los calendarios presupuestales, de obra y equipamiento para habilitar la infraestructura necesaria para la operación de las nuevas instituciones en dichas entidades federativas.

Por lo anterior, el día 18 de enero de 2022, en la Primera Sesión Ordinaria, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su calidad de Presidenta del Consejo de Coordinación sometió a consideración de sus integrantes la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

solicitud de prórroga formulada por diversas autoridades, siendo el Consejo la instancia de planeación y coordinación competente para solicitar al Congreso de la Unión la modificación al plazo legal para el inicio de actividades de las nuevas instituciones laborales locales, establecido en el artículo quinto transitorio del Decreto, para pasar del 1 de mayo de 2019, al 3 de octubre de 2022 como fecha máxima para que el nuevo modelo laboral se encuentre implementado en todo el territorio nacional. Acuerdo que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Consejo.

En ese tenor, cabe destacar que en fecha 15 de febrero de 2022, se sometió a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de mayo de 2019. Dicha iniciativa en la parte conducente precisa lo siguiente:

*" En virtud de que dicha comunicación fue turnada a la Comisión de Trabajo de Previsión Social de la Cámara de Diputados en fecha 09 de febrero de 2022 para su atención procedente, y coincidiendo con el Consejo de Coordinación en la necesidad de procurar que las entidades federativas de la Tercera Etapa cuenten con las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de sus nuevas instituciones laborales, simultáneamente con las autoridades federales que corresponden a la misma, **se estima que la solicitud de prorrogar el plazo legal establecido en el artículo Quinto transitorio al 3 de octubre de 2022, es razonable, adecuada y necesaria para lograr los objetivos de la Reforma Laboral y consolidar exitosamente el nuevo modelo laboral en todo el país. Dicha reforma implicaría señalar como fecha cierta el 3 de octubre de 2022 como plazo máximo para que los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas inicien actividades, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuesta/es, conforme a lo que determinen sus poderes locales. A continuación, precisa dicha propuesta de reforma:***

Texto Vigente	Propuesta de Modificación
<i>Quinto. Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades dentro del plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente decreto en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuesta/es, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente decreto.</i>	<i>Quinto. Plazo de inicio de funciones de la Autoridad Conciliadora Local y Tribunales Locales. Los Centros de Conciliación locales y los Tribunales del Poder Judicial de las Entidades Federativas iniciarán actividades a más tardar el 3 de octubre de 2022, en términos de lo que establezca su propia normatividad y posibilidades presupuesta/es, conforme a lo que determinen sus poderes locales. Los Centros de Conciliación locales deberán entrar en operación en cada entidad federativa, en la misma fecha en que lo hagan los Tribunales Locales, conforme a las disposiciones previstas en el presente decreto.</i>

De lo anterior, derivó el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de dicha iniciativa con fecha 2 de marzo de 2022, mismo que fue aprobado por el H. Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En ese mismo sentido, tenemos que, derivado de las diversas reformas federales en materia laboral, en nuestro estado se realizaron las correlativas modificaciones normativas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, atendiendo a la armonización legislativa en la materia, mismas que fueron aprobadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado, mediante el Decreto No. LXIV-795 de fecha 29 de septiembre de 2021, el cual, en su artículo segundo transitorio, establece como plazo legal máximo para emitir la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales del día 1 de mayo de 2022, justamente en atención a lo previsto en los artículos transitorios Quinto y Vigésimo Tercero del Decreto que reformó, entre otras, a la Ley Federal del Trabajo citado en líneas previas.

Por lo anterior, es que resulta necesario ajustar el artículo segundo transitorio del Decreto No. LXIV-795, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en materia de Tribunales Laborales, con el fin de modificar el plazo legal establecido en el mismo, armonizándolo con lo que al efecto se establece en la Ley Federal del Trabajo para su cumplimiento.

A continuación, se precisa la propuesta de dicha reforma:

Texto Vigente	Propuesta de Modificación
ARTICULO SEGUNDO. La Legislatura del Estado, previo al día primero de mayo de dos mil veintidós, emitirá la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales. Dicha declaratoria deberá ser ampliamente difundida en todo el territorio del Estado y publicarse en el Periódico Oficial del Estado.	ARTICULO SEGUNDO. La Legislatura del Estado, emitirá la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales, <i>sin sobrepasar el plazo legal que al efecto se establece en el respectivo régimen transitorio de la Ley Federal del Trabajo para su cumplimiento.</i> Dicha declaratoria deberá ser ampliamente difundida en todo el territorio del Estado y publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

En suma, tal como se precisó, la presente acción legislativa busca modificar el régimen transitorio para la emisión de la declaratoria de entrada en funciones de las nuevas autoridades en materia de justicia laboral que contemplan la tercera etapa de implementación de este nuevo modelo. Lo anterior para armonizarlo a lo planteado a nivel federal, cuyo sustento es de orden práctico, ya que el plazo establecido para el 1 de mayo del presente año resulta insuficiente, dado que las aportaciones presupuestales correspondientes del fondo federal para las entidades que conforman la tercera etapa de implementación al día de hoy se encuentran aún en trámite; por ende, los calendarios para su aplicación tanto de obra y equipamiento para habilitar la infraestructura necesaria para la operación de las nuevas instituciones en todas las entidades federativas ya citadas en líneas previas, incluida Tamaulipas, en estos momentos se encuentra aún en proceso de gestión de los trámites y revisión de proyectos correspondientes para su eventual asignación. Es decir, la presente propuesta atiende a un aspecto meramente material dado el aún vigente trámite de índole presupuestal.

En conclusión, la modificación del plazo legal establecido, tiene como único objetivo que Tamaulipas al igual que las demás entidades que conforman la tercera etapa de implementación de la nueva justicia laboral cuenten con las condiciones materiales y financieras necesarias para la adecuación, equipamiento, habilitación e inicio de funciones de las nuevas instituciones laborales locales, simultáneamente con las instituciones federales que corresponden a la misma conforme a la Estrategia Nacional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, es decir, no se trata de una situación que atañe únicamente a nuestro Estado.

Asimismo, es importante resaltar que consideramos que la propuesta vertida en la presente iniciativa, resulta razonable, adecuada y necesaria para cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de la reforma laboral y así iniciar exitosamente el nuevo modelo de justicia laboral en nuestro Estado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudimos a presentar el presente Proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO No. LXIV-795 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN MATERIA DE TRIBUNALES LABORALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto No. LXIV-795 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en materia de Tribunales Laborales, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de septiembre de 2021, para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura del Estado, emitirá la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales, sin sobrepasar el plazo legal que al efecto se establece en el respectivo régimen transitorio de la Ley Federal del Trabajo para su cumplimiento. Dicha declaratoria deberá ser ampliamente difundida en todo el territorio del Estado y publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 20 días del mes de abril del año 2022.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretarios, muy buenas tardes a todos, saludo con mucho afecto a todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a todos los que nos siguen a través de esta transmisión. Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas. Me permitiré dar un breve resumen de la presente iniciativa solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la iniciativa a los diversos medios de Registro Parlamentario como son la versión estenográfica y el diario de los debates. Nuevamente estoy aquí compañeras y compañeros legisladores, les saludo con aprecio, espero hayan disfrutado junto a sus familias de estos días pasados. Me da mucho gusto que en esta Legislatura se han aprobado iniciativas que van en beneficio de los sectores que más lo necesitan, eso habla del compromiso que tenemos frente a los tamaulipecos. En esta ocasión, me quiero referir a las madres solteras del Estado.

Presidenta: Les pido por favor orden en el Pleno, en galerías por favor. Les pido por favor silencio y orden en galerías, medios de comunicación por favor.

Adelante Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias. De acuerdo con el INEGI alrededor de un 20% de las mujeres que trabajan en Tamaulipas son madres solteras, además agregan que 137 mil 237 mujeres son jefas de familia. Por un lado, a la par están al pendiente del desarrollo de las niñas y niños de la edad, por otro lado al ser madres solteras, buscar opciones de empleo y horarios que puedan adaptarse a sus necesidades de familia. Considero que hay mucho por hacer, que hacer por ellas. Esta iniciativa que hoy presento no es la primera, ni será la última que dirija a favor de las mujeres tamaulipecas, debo reconocer que a mí se me ha presentado la valiosa oportunidad de representarlas y es por ello que siempre estoy en la búsqueda de cómo ayudarles. También no dejo de lado la gran necesidad que tienen las personas con discapacidad en el Estado, por eso también les incluyo los beneficios derivados de la presente propuesta, como lo hemos dicho en otras iniciativas, en nuestro Estado las personas con alguna discapacidad o limitación física o mental representan el 16.4% de la población; es decir, alrededor de 577 mil personas de las cuales el 47% son hombres y el 52% son mujeres. Ante esta situación mi partido, el revolucionario institucional respalda fuertemente este tipo de iniciativas; es por ello, que agradezco a mis compañeros del grupo parlamentario. En razón de lo anterior, es oportuno brindar ayuda a las madres solteras y a las personas con discapacidad, en esta tesitura a través de la presente iniciativa buscamos su respaldo y apoyo para que se puedan eximir en un 50% el pago del impuesto sobre actos y operaciones civiles. Lo anterior, con el fin de otorgar una disminución en esta carga tributaria que lastima y afecta el bolsillo de las madres solteras y personas con discapacidad, ya que de por sí en el día a día tienen que surfear un sinnúmero de dificultades económicas. Ahora bien, el impuesto sobre actos y operaciones civiles comprende el que se deriva de todos los actos, convenios o contratos de carácter civil que se efectúen o surtan efecto dentro del Estado, por los siguientes conceptos: 1. Enajenación de bienes muebles; 2. La adjudicación y dación en pago de bienes muebles; o 3. Cualquier otra de naturaleza análoga. Pero eso no es todo, creemos que la ayuda y apoyo de esos grupos debe de ir un poco más allá, por ello, se propone a través de la presente iniciativa que las operaciones que se inscriban o anoten en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en las que adquiera un derecho real una madre soltera o persona con discapacidad, se causarán derechos por el 50% de los montos que están establecidos en el artículo 64 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. Con esta medida se exhibe con hechos la disposición de esta Legislatura para ayudar a los que más lo necesitan. Estamos seguras y seguros que este sector de la sociedad se lo agradecerá. Con base en los motivos antes expuestos, la acción legislativa que proponemos de reforma y adición para el objeto descrito se plantea de la siguiente forma. Artículo Primero. Se reforma el artículo 15 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 15, se exime del pago de este impuesto del inciso a) al e) en los mismos términos. f) en un 50% la enajenación de bienes muebles efectuado por las madres solteras, las personas con discapacidad, los adultos mayores, así como los jubilados y pensionados domiciliados en el Estado, y Artículo Segundo. Se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: Artículo 65. Para la determinación y cobro de los derechos que establece el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes: Del 1 al 7 en los mismos términos. 8. En las operaciones en las que las madres solteras y las personas con discapacidad adquieren un derecho real se causarán derechos por el 50% de los montos que están establecidos en el artículo 64 de la presente ley. Para ello, el notario público deberá de asentar dicha situación con la manifestación bajo protesta de decir verdad del adquirente. Soy Alejandra Cárdenas Castillejos, familia de todas y todos ustedes, saben que mi compromiso es con la gente de Tamaulipas y que mi corazón reposa en esta capital. Pido amablemente su apoyo para la aprobación de la presente iniciativa que estoy segura traerá buenos beneficios. Muchas gracias. Atentamente. Democracia y Justicia Social. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 20 días del mes de abril de 2022.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 15 y se adiciona la fracción VIII del artículo 65, ambos de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En esta Legislatura, el Partido Revolucionario Institucional ha marcado su labor apoyando a las mujeres y a los grupos vulnerables de Tamaulipas, dicho trabajo es producto del compromiso que nuestro partido tiene con los menos favorecidos.

En ese sentido, somos concientes de que en Tamaulipas existen un millón setecientas noventa y un mil quinientas noventa y cinco mujeres según datos del INEGI, de las cuales alrededor de un 48.3 por ciento tienen una participación económica en la entidad. Aunado a ello, el 20 por ciento de las mujeres que trabajan en Tamaulipas, son madres solteras, de hecho, el INEGI informa que 137,237 mujeres son jefas de familia.

Por su parte, como ya lo hemos señalado en anteriores ocasiones, la función de la maternidad, es la más importante en una sociedad, al dar origen a la esencia de una comunidad y al otorgar el sentido de la familia, sin importar la forma en que esta función se cumple, las mujeres Tamaulipecas deben de recibir el reconocimiento y el apoyo de nuestro Estado y de la sociedad, el apoyo a las madres solteras debe ser mayor, pues debe sacar adelante su tarea sola, con un doble o triple esfuerzo, en ocasiones poniendo en riesgo su propia salud, seguridad y la de sus hijos. Situación de vulnerabilidad que el Estado de Tamaulipas tiene la obligación de compensar, en la medida de lo posible.

Por otra parte, en nuestro Estado, las personas con alguna discapacidad o limitación representan el 16.4 por ciento de la población, es decir, alrededor de 577,731 personas, de las cuales el 47.6 por ciento son hombres y el 52.4 por ciento son mujeres.

Ante esta situación, los Legisladores del PRI nos encontramos en todo momento en búsqueda de propuestas reales que beneficien en la vida cotidiana de las personas, sobre todo, de los que más lo necesitan.

Por esa razón, consideramos que es oportuno brindar ayuda a las madres solteras y a las personas con discapacidad, en esa tesitura, a través de la presente iniciativa buscamos su respaldo y apoyo para que se pueda eximir en un 50 por ciento el pago del Impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles, lo anterior, con el fin de otorgar una disminución en esta carga tributaria que lastima y afecta el bolsillo de las madres solteras y personas con discapacidad, que ya de por sí, en el día a día tienen que sortear un sinnúmero de dificultades económicas.

Ahora bien, el impuesto sobre Actos y Operaciones Civiles comprende el que se deriva de todos los actos, convenios o contratos de carácter civil, que se efectúen o surtan efectos dentro del Estado, por los siguientes conceptos: I.- Enajenación de bienes muebles; II.- La adjudicación o dación en pago de bienes muebles; o III.- Cualquier otro de naturaleza análoga.

Pero eso no es todo, creemos que la ayuda y apoyo a estos grupos debe de ir un poco más allá, por ello, se propone a través de la presente iniciativa, que las operaciones que se inscriban o anoten en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en las que adquiera un derecho real una madre soltera o persona con discapacidad, se causarán derechos por el 50 por ciento de los montos que están establecidos en el artículo 64 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.

Con esta medida se exhibe con hechos la disposición de esta Legislatura para ayudar a los que más lo necesitan, estamos seguras y seguros que este sector de la sociedad se los agradecerá.

Sabemos que de acuerdo con lo que dispone el artículo 94 BIS de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, cuando exista una iniciativa de proyecto de ley o decreto que sea sometido al

Pleno para su resolución definitiva, que implique un impacto al Presupuesto de Egresos del Estado, deberá incluir una estimación presupuestaria del proyecto.

En ese sentido, planteamos a ustedes que la entrada en vigor del presente Decreto sea a partir del primero de enero de dos mil veintitrés, con el fin de que se realicen los ajustes en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y la demás normatividad aplicable.

Con iniciativas así impulsamos lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el contenido de la Ley de los derechos de las Personas con Discapacidad del Estado.

En ese sentido, Tamaulipas como un estado pujante y de respeto a las madres solteras y a las personas con discapacidad, en la comunidad nacional, debemos contribuir a mejorar las condiciones de este sector de la sociedad, buscando en todo momento su beneficio y bienestar.

Con base en los motivos antes expuestos, la acción legislativa que proponemos de reforma y adición para el objeto descrito se plantea de la forma siguiente:

Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas TEXTO VIGENTE	Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas TEXTO PROPUESTO
<p>TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES</p> <p>ARTÍCULO 6.- ARTÍCULO 15. - Se exime del pago de este impuesto: a). -... e)...</p>	<p>TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS Y OPERACIONES CIVILES</p> <p>ARTÍCULO 6.- ARTÍCULO 15. - Se exime del pago de este impuesto: a). -... e)...)... f). - En un 50 por ciento, la enajenación de bienes muebles efectuada por las madres solteras, las personas con discapacidad, los adultos mayores, así como por los jubilados y pensionados domiciliados en el Estado; y</p>
<p>ARTÍCULO 65.- Para la determinación y cobro de derechos que establece el artículo anterior, observarán las reglas siguientes: I. - ... VII. - ...</p>	<p>ARTÍCULO 65.- Para la determinación y cobro de los derechos que establece el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes: I. - ... VII. - ... VIII. – En las operaciones en las que las madres solteras y las personas con discapacidad adquieran un derecho real, se causarán derechos por el 50 por ciento de los montos que están establecidos en el artículo 64 de la presente Ley, para ello el Notario Público deberá de asentar dicha situación con la manifestación bajo protesta de decir verdad del adquirente.</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Soy Alejandra Cárdenas Castillejos amiga de todas y todos ustedes, saben que mi compromiso es con la gente de Tamaulipas y que mi corazón reposa en esta capital, pido amablemente su apoyo para la aprobación de la presente iniciativa que estoy segura traera buenos beneficios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos a bien presentar ante este honorable cuerpo colegiado para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 15 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 65, AMBOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 15 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15. - Se exime del pago de este impuesto:

a). -... e)...

f). - En un 50 por ciento, la enajenación de bienes muebles efectuada por **las madres solteras, las personas con discapacidad**, los adultos mayores, así como por los jubilados y pensionados domiciliados en el Estado; y

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adiciona la fracción VIII del artículo 65 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 65.- Para la determinación y cobro de los derechos que establece el artículo anterior, se observarán las reglas siguientes:

I. - ... VII. - ...

VIII. – En las operaciones en las que las madres solteras y las personas con discapacidad adquieran un derecho real, se causarán derechos por el 50 por ciento de los montos que están establecidos en el artículo 64 de la presente Ley, para ello el Notario Público deberá de asentar dicha situación con la manifestación bajo protesta de decir verdad del adquirente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintitrés, debido a que la 65 Legislatura deberá de realizar los ajustes necesarios para que tanto en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, así como en la demás normativa aplicable, sea tomado en cuenta.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS

DIP. ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE"

Presidenta: Muchas Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, se turna a la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes a todos los presentes, a la gente que nos ve en las redes sociales. Diputadas, Diputados, antes que nada pido de favor se inserte de manera íntegra este Punto de Acuerdo al Diario de los Debates, yo me apegare a un pequeño posicionamiento. Con su venia Mesa Directiva, Secretarios, Presidenta. Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se formula al

Congreso de la Unión propuesta de Iniciativa en que se reforman los artículos 358, fracción III y 371 fracción VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo para los efectos previstos en los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 fracción XV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En las dos ocasiones que he tenido la oportunidad de participar como candidato a un cargo de elección popular, una para Diputado Federal y la elección que hoy me permito hablarles desde esta tribuna, mis contrincantes fueron dirigentes sindicales. Al inicio de las campañas políticas, los pronósticos estaban en mi contra y los augurios de propios y extraños eran que sufriría una derrota contundente, pues fácilmente me superarían mis rivales, ambos dirigentes de centrales sindicales, con miles de trabajadores afiliados, más de 50 mil agremiados. Más en las elecciones recibí la confianza de los electores y ganamos, ganó la propuesta de su servidor, ganó mi partido y estoy seguro, aunque no puedo demostrarlo porque el voto es secreto, que triunfé con el voto de los trabajadores que le negaron su voto a quien supuestamente lo representa en las relaciones laborales frente a los patronos. Los operarios de la industria maquiladora, las trabajadoras del comercio y de las fabricas me dieron su voto y se lo negaron a los líderes que se mantienen las dirigencias gremiales, no por la confianza y el voto de la base trabajadora, sino por las maniobras para desempeñarse en el cargo que son permitidas por las leyes en materia. Esos líderes sindicales que supuestamente representan a miles de trabajadores, están ahí porque se volvieron parte del sistema político obsoleto, arcaico, vetusto que mantenían sometidos a los trabajadores y trabajadoras y apuntalaban al partido casi único que gobernó por muchos años. Pero hoy, son un estorbo para la modernización del país y principalmente para la auténtica representación de los trabajadores y la defensa de sus legítimos derechos. La Iniciativa de reforma que hoy les presento, va encaminada a romerear estas reglas de las que se han valido los líderes charros que se han eternizado en las dirigencias sindicales. Destaco la importancia de esta propuesta que implica legislar desde la periferia, desde las entidades federativas hacia el centro o hacia el congreso federal, siendo un proceso poco transitado en nuestro país en donde regularmente esperamos que las cosas inicien y se resuelvan del centro a la periferia. Conocer el largo proceso de reformas que han tenido las leyes electorales en México en las últimas décadas, nos puede ayudar a entender que con el ajuste a las leyes, se puede incidir en la democratización de la sociedad, en este caso, en la democratización, democratización de los sindicatos, gremios y centrales de trabajadores. Es el propósito de esta iniciativa que hoy pongo a su consideración. Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se somete a consideración del Congreso de la Unión, propuesta de Iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO** para que se reformen los artículos 358 fracción II y 371 fracción VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo para que de aprobarse, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, inicie ante el Congreso de la Unión este proyecto en los términos siguientes: **DECRETO. ÚNICO.** Se reforman los artículos 358 fracción II y 371 fracciones VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue: **Artículo 358.** Los miembros de sindicatos, federaciones y confederaciones cuentan con los derechos de libre afiliación y participación e integrar éstas, los cuales implican las siguientes garantías. **Número 2.** Los procedimientos de elección de sus directivas, deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, secreto, directo de los miembros así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género en términos del artículo 371 de la Ley. Los integrantes de las directivas de los sindicatos durarán en su encargo invariablemente 3 años y no podrán ser reelectos sino hasta que haya transcurrido un período igual a aquel que ejercieron el cargo. **Artículo 371.** Los estatutos de los sindicatos contendrán... **Fracción VIII.** Forma de convocar a Asamblea de época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar, en el caso que la directiva no convoque oportunamente las asambleas previstas en los estatutos, al menos 20 trabajadores o el 3% del total de los miembros del sindicato de la sección, por lo menos, podrán solicitar a la directiva que convoque a la asamblea y sino la hacen en un término de 7 días naturales, podrán los solicitantes hacer la convocatoria en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar las soluciones se requiere que, por primera convocatoria concurra la mitad más uno del total de los miembros del sindicato de la sección, si el día señalado para la celebración de la asamblea no se logra la asistencia requerida para su validez, de inmediato se expedirá segunda convocatoria.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En este caso, la asamblea se celebrará en un plazo no menor de 15 ni mayor a 30 días naturales contados a partir de la expedición de la segunda convocatoria. La asamblea se llevará a cabo con la cantidad de trabajadores miembros presentes con sus derechos a salvo y los acuerdos aprobados por mayoría, serán obligatorios para los presentes, ausentes y disidentes. **Fracción IX.** Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto y de escrutinio público e inmediato, el conteo de votos se llevará a cabo en el recinto oficial en el que tiene verificativo la asamblea de trabajadores. **TRANSITORIOS. ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Ciudad Victoria, cede del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del 2022. Es cuanto. Muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PROPUESTA DE INICIATIVA EN EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 358, FRACCIÓN II, Y 371, FRACCIONES VIII Y IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 58, FRACCIÓN XV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con lo dispuesto en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, fracción XV de la misma Constitución Estatal y, además, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 358 y 371 de la Ley Federal del Trabajo, para el efecto de que, de ser aprobada, sea turnada al H. Congreso de la Unión; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa que proponemos tiene como finalidad central fortalecer los mecanismos que permitan consolidar el derecho de libre afiliación sindical. Esta lucha histórica en las organizaciones de trabajadores ha tenido, en México y particularmente en Tamaulipas, un avance lento, lentísimo, tortuoso y siempre complicado porque los líderes sindicales nunca han estado dispuestos a perder el control y el poder económico y político que significa controlar a los trabajadores de las diversas industrias y actividades económicas.

A nivel nacional, hemos sido testigos de grandes avances en materia de libertad sindical y del efectivo ejercicio de la democracia en el seno de las organizaciones de trabajadores. El reciente proceso electivo llevado a cabo en la planta de General Motors en Silao, Guanajuato, es un excelente ejemplo del funcionamiento de las nuevas herramientas de libertad y democracia sindical recientemente establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Sin embargo, en el Estado de Tamaulipas, se mantienen intactas muchas de las estructuras de control de los trabajadores que impiden el ejercicio pleno de la libertad y la democracia sindical. Por ello, estimamos que es necesario fortalecer las herramientas con que ya cuentan los trabajadores en la Ley Federal del Trabajo. Por ello, consideramos oportuno proponer al Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 73, fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determine si aprueba la presente propuesta ya que consideramos fundamental fortalecer la democracia sindical basada en la libertad de afiliación y de elección de las dirigencias.

El principio de libertad sindical se encuentra en el centro de los valores de la Organización Internacional del Trabajo. Está consagrado en la Constitución de ese organismo, en la Declaración de Filadelfia de 1944 y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998.

La libertad sindical es, también, un derecho proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

El derecho de sindicación y de constitución de sindicatos y organizaciones de empleadores y de trabajadores es el requisito necesario para la solidez de la negociación colectiva y del diálogo social. Sin embargo, siguen existiendo retos en la aplicación de estos principios.

Así, La *libertad sindical* es un derecho natural del ser humano en el sentido de que está fundada sobre los lazos naturales establecidos entre los miembros de una misma profesión. Ésta es de esencia individualista. Se invoca para fundar un sindicato, para pertenecer a él si está ya fundado, para no pertenecer a ninguno, para dejar de pertenecer o para afiliarse a otro. La *libertad sindical* es así una manifestación de la libertad individual, "es un complemento de la libertad individual de los trabajadores".

En ejercicio de ella se llega a la creación de un grupo, que tiene una personalidad distinta de las personas que han contribuido a su constitución. Este grupo en su origen ha sido el resultado de la iniciativa individual, pero más tarde, son sustituidos en gran parte, sus creadores. Así, la libertad sindical ya tiene como sujeto, no solamente al individuo sino al sindicato. Entre estos dos sujetos pueden surgir conflictos. Toda la historia del sindicalismo "está saturada del antagonismo entre el individuo y el grupo"

La *libertad* significa posibilidad de acción, opciones humanas reguladas por el orden jurídico con la finalidad de hacerlas compatibles dentro de una sociedad.

La *libertad* en cuanto al ejercicio, no es una facultad absoluta, omnímoda e ilimitada. El ser humano es libre pero su libertad no puede ir en contra de los principios morales básicos ni tampoco de las libertades ajenas. Por ello, el derecho interviene para hacer compatible las cualidades y aptitudes del ser humano, para que todos los componentes de la sociedad tengan la posibilidad de actuar en los límites del equilibrio y la armonía social.

Los derechos humanos tienen el desafío de buscar caminos para defender su universalidad y generar beneficios para todos los seres humanos; así pues, las características de estos son: universales, absolutos, inalienables, inviolables, imprescriptibles, indivisibles, reversibles y progresivos; por tal motivo, existe un conjunto de estos derechos humanos vinculados al trabajo y a los trabajadores y trabajadoras, comúnmente conocidos como derechos humanos laborales, estos son los que se orientan a posibilitar las condiciones mínimas de vida y de trabajo para todas las personas, así como la organización de los trabajadores y trabajadoras para su defensa, reivindicación y participación socio política.

En la actualidad no es posible hablar del derecho al trabajo, sin vincularlo al ejercicio del derecho de libertad sindical la cual forma parte de estos derechos humanos que ha sido recogida por diversos instrumentos internacionales y que se encuentra regulada en forma expresa por los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo. Siendo el primero el que se refiere a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y el segundo el relativo a la aplicación de los principios de derecho de sindicalización y de negociación colectiva.

El ser humano tiende a asociarse; por lo tanto, el Derecho en diversos países ha reconocido ancestralmente el derecho de asociación de las personas y en el caso de los trabajadores dicho reconocimiento ha transitado mundialmente por diversas épocas, desde la prohibición, la tolerancia y el reconocimiento por parte del derecho y consagrado como un derecho constitucional; llevando con ello la finalidad de asociarse para la defensa de sus respectivos intereses.

Existen diversas normas jurídicas internacionales sobre la libertad sindical, entre las que mencionamos las siguientes:

1. Declaración Universal de Derechos Humanos 1948.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

2. *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948. (Artículo 22).*
3. *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Roma 4 de noviembre de 1950. (Artículo 11).*
4. *Carta Social Europea, suscrita por los Gobiernos miembros del Consejo de Europa, Turín 18 de octubre 1961, (Artículo 5).*
5. *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Organización de las Naciones Unidas. 16 de diciembre de 1966. (Artículo 22).*
6. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de las Naciones Unidas. 16 de diciembre de 1966. (Artículo 8).*
7. *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos 1988. (Artículo 8)*
8. *Reglamento CEE 1.162/68 del Consejo de 15 de octubre de 1968 Libre Circulación de Trabajadores dentro de la Comunidad Europea. (Artículo 8.1).*
9. *Convenio Europeo relativo al Estatuto Jurídico del Trabajador Migrante. Consejo de Europa. 27 de noviembre 1977, (Artículo 28).*
10. *Convenio Internacional número 87 sobre la Libertad Sindical. Organización Internacional del Trabajo.*

El 20 de septiembre de 2018, el Senado de la República ratificó el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a la aplicación de los principios de derechos de sindicalización y de negociación colectiva, el cual entrará en vigor el próximo 23 de noviembre de 2019, conforme al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2019, destacando los siguientes puntos.

Materia laboral sindical:

- Protección a los trabajadores contra actos de **discriminación que limiten su libertad sindical**, como:
 - Condicionar el otorgamiento de empleo conforme sea afiliado a un sindicato o por dejar de ser miembro del mismo
 - Despido a causa de su afiliación sindical
- Protección contra todo acto de **injerencia que limite la libertad sindical**, tales como:
 - Medidas que tiendan a fomentar la creación de sindicatos
 - Sostener económicamente a organizaciones sindicales con el objeto de controlarlas

Las autoridades en México deberán:

- Crear organismos que garanticen y vigilen los derechos de sindicalización;
- Establecer procedimientos de negociación en los que participen los trabajadores de manera voluntaria;
- Reglamentar por medio de contratos colectivos las condiciones del empleo;

Es importante señalar que la entrada en vigor del Convenio 98 en nuestro país, reafirma la importancia de atender como empleadores las nuevas **obligaciones laborales que en materia colectiva se deben observar** a partir de la reciente **reforma a la Ley Federal del Trabajo**, publicada el 1 de mayo de 2019.

El Convenio 98 plantea su esencia en dos artículos iniciales; en el primero establece que los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo. El segundo, protege a las organizaciones en su constitución, funcionamiento o administración. Su segundo párrafo parece diseñado para nuestro país: Se consideran actos de injerencia las medidas que tiendan a fomentar la constitución de organizaciones de trabajadores dominadas por un empleador o una organización de empleadores, o a sostener económicamente, o en otra forma, organizaciones de

trabajadores, con objeto de colocar estas organizaciones bajo el control de un empleador o de una organización de empleadores.

Este convenio contiene disposiciones expresas dirigidas a la protección de los trabajadores a efecto de que éstos puedan ejercer libremente su derecho de asociación, esto es a pertenecer o no a un sindicato, sin ser despedidos o discriminados por ejercer este derecho. El convenio 98 también resulta muy importante al imponer a los estados parte la obligación de proteger a las organizaciones de trabajadores de actos de injerencia y control por parte del patrón, así como para fomentar y proteger la negociación colectiva.

Para lograr el cumplimiento efectivo de la libertad de asociación, la Ley Federal del Trabajo reconoce el derecho que tienen los trabajadores de coligarse y constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa ni injerencias indebidas, con libertad plena de redactar sus estatutos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Para dimensionar la estrecha relación que guardan los derechos de asociación, libertad sindical y de negociación colectiva, y develar su importancia en el derecho internacional público, es preciso destacar el sistema normativo e institucional especializado que rige esta materia, particularmente dentro del marco de la OIT.

Los Convenios 87 y 98 de la OIT sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva no sólo son pilares estructurales del derecho internacional del trabajo sino también del sistema internacional de los derechos humanos. Así lo reconoció la Conferencia Internacional del Trabajo en la “Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo” de junio de 1998, un instrumento que ha sido considerado por varios doctrinarios como emblemático del derecho laboral internacional ya que compromete a los estados miembros a “respetar, promover y hacer realidad, de buena fe y de conformidad con la Constitución, los principios relativos a los derechos fundamentales que son objeto de esos convenios, es decir, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Aunado a lo anterior, abundan declaraciones y recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la propia OIT que, pese a no ser legalmente vinculantes, dan una pauta clara e inequívoca a los estados para que garanticen plenamente los derechos de asociación, libertad sindical y negociación colectiva. Entre ellas se encuentra la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada por la Asamblea General en 1969, cuyo artículo 20 señala que el progreso y el desarrollo social deben encaminarse a la elevación del nivel de vida de la sociedad, dentro del respeto y el cumplimiento de los derechos humanos, mediante “la concesión de plenas libertades democráticas a los sindicatos; libertad de asociación para todos los trabajadores, incluido el derecho de negociación colectiva...”.

En el mismo sentido, la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, adoptada en 2008, subraya que la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son particularmente importantes para permitir el logro de todos los objetivos estratégicos de la OIT, reafirmando así la importancia fundamental de los convenios número 87 y 98.

Es incontestable, por tanto, que los derechos de asociación, libertad sindical y negociación colectiva están íntimamente relacionados y deben concebirse como un conglomerado normativo indisoluble en materia de derechos laborales fundamentales; su aplicación parcial y selectiva desvirtúa su esencia garantista y pervierte la naturaleza práctica del derecho colectivo del trabajo.

En este contexto, la iniciativa que proponemos pretende ampliar las condiciones para que los colectivos de trabajadores puedan ejercer sus libertades de asociación y organización, limitando los requisitos que se exigen para poder convocar a Asambleas electivas y, en consecuencia, ampliando las posibilidades de que los trabajadores puedan decidir, con libertad y en pleno ejercicio de sus derechos humanos y laborales, las directivas que conducirán los destinos de la respectiva organización.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De lo que se trata es de impedir que los requisitos que hoy establece la Ley Federal del Trabajo se acaben convirtiendo en reductos sobre los que el viejo sindicalismo mantenga controles que resultan totalmente contrarios al espíritu de la libertad sindical.

CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA PROPUESTA

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 358.- Los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones, cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, los cuales implican las siguientes garantías:</p> <p>...</p> <p>II.- Los procedimientos de elección de sus directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género, en términos del artículo 371 de esta Ley. El periodo de duración de las directivas no podrá ser indefinido o de una temporalidad tal que obstaculice la participación democrática de los afiliados, y tampoco podrá ser lesivo al derecho de votar y ser votado;</p>	<p>Artículo 358.- Los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones, cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, los cuales implican las siguientes garantías:</p> <p>...</p> <p>II.- Los procedimientos de elección de sus directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género, en términos del artículo 371 de esta Ley. Los integrantes de las directivas de los sindicatos durarán en su encargo, invariablemente, tres años y no podrán ser reelectos sino hasta que haya transcurrido un periodo igual a aquél en que ejercieron el cargo.</p>
<p>Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:</p> <p>...</p> <p>VIII.- Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término</p>	<p>Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:</p> <p>...</p> <p>VIII.- Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, al menos veinte trabajadores, o el tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la Asamblea, y si no lo hace en</p>

<p>de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección.</p> <p>Las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos;</p>	<p>un término de siete días naturales, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que, por primera convocatoria, concurren la mitad más uno del total del total de los miembros del sindicato o de la sección; si el día señalado para la celebración de la Asamblea no se logra la asistencia requerida para su validez, de inmediato se expedirá segunda convocatoria. En este caso, la Asamblea se celebrará en un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días naturales, contados a partir de la expedición de la segunda convocatoria.</p> <p>La Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de trabajadores miembros presentes con sus derechos a salvo, y los acuerdos aprobados por mayoría, serán obligatorios para los presentes, ausentes y disidentes.</p>
<p>IX.- Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto.</p>	<p>IX.- Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto y de escrutinio público e inmediato. El conteo de votos se llevará a cabo en el recinto oficial, en el que tiene verificativo la Asamblea de trabajadores.</p>

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO UNICO: - Se somete a consideración del Congreso de la Unión Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 358, Fracción II y 371, Fracciones VIII y IX, de la Ley Federal del Trabajo para que, de aprobarse, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas inicie ante el Congreso de la Unión, este Proyecto en los términos siguientes:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

DECRETO

ÚNICO: Se reforman los artículos 358, fracción II, y 371, fracciones VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 358.- Los miembros de los sindicatos, federaciones y confederaciones, cuentan con los derechos de libre afiliación y de participación al interior de éstas, los cuales implican las siguientes garantías:

...

II.- Los procedimientos de elección de sus directivas deberán salvaguardar el pleno ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto de los miembros, así como ajustarse a reglas democráticas y de igualdad de género, en términos del artículo 371 de esta Ley. **Los integrantes de las directivas de los sindicatos durarán en su encargo, invariablemente, tres años y no podrán ser reelectos sino hasta que haya transcurrido un periodo igual a aquél en que ejercieron el cargo.**

Artículo 371. Los estatutos de los sindicatos contendrán:

...

VIII.- Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar. En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, **al menos veinte trabajadores, o el tres por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la Asamblea, y si no lo hace en un término de siete días naturales, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la Asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que, por primera convocatoria, concurren la mitad más uno del total del total de los miembros del sindicato o de la sección; si el día señalado para la celebración de la Asamblea no se logra la asistencia requerida para su validez, de inmediato se expedirá segunda convocatoria. En este caso, la Asamblea se celebrará en un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días naturales, contados a partir de la expedición de la segunda convocatoria.**

La Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de trabajadores miembros presentes con sus derechos a salvo, y los acuerdos aprobados por mayoría, serán obligatorios para los presentes, ausentes y disidentes.

IX.- Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto **y de escrutinio público e inmediato. El conteo de votos se llevará a cabo en el recinto oficial, en el que tiene verificativo la Asamblea de trabajadores.**

TRANSITORIOS:

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinte días del mes de Abril del 2022.

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA”

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Honorable Asamblea Legislativa, medios, público que nos acompaña. Con fundamento en el artículo 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1 inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la ley de este Congreso, comparezco ante este Pleno Legislativo para promover iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente: Exposición de Motivos. El pasado 10 de noviembre de 2021, el Grupo Parlamentario de MORENA, presentó ante este Pleno por medio del cual buscaba eliminar el cobro por canje de placas que debieron de realizar las y los tamaulipecos a sus unidades automotrices, la anterior acción legislativa fue presentada con el alto sentido de compromiso popular y ciudadano que tenemos en bienestar a los contribuyentes a sus familias para proteger su patrimonio y a su vez permitir al Gobierno Estatal continuar con las tareas de control vehicular, para cumplir tanto los objetivos con las metas de plan estatal de desarrollo y el plan nacional de seguridad. Sin embargo, en la votación de la misma el Partido Acción Nacional, le dio la espalda al pueblo de Tamaulipas, ejerciendo su decisión en bloque con 15 votos en contra, impidiendo emitir leyes más justas que beneficien a la economía de los habitantes, tras haber transcurrido una fuerte pandemia del Covid 19, siendo posible aprobarla en éste Pleno, con 19 votos a favor de quienes si estamos interesados en beneficiar al pueblo. No obstante lo anterior el Titular del Ejecutivo del Estado, decidió ejercer su derecho de veto, manifestando en sus observaciones que dejaría de percibir la cantidad de 317 millones, no obstante estas cifras no coinciden con la cantidad de acuerdo al padrón vehicular existente en el Estado de Tamaulipas, que es un millón cuatrocientos treinta y siete mil unidades esto multiplicado por la tarifa de las umas vigente en el 2021, arroja un ingreso total a captar por el canje de placas de 644 millones aproximadamente. Es por lo que estamos solicitándole al Ejecutivo, aclare la cifra de ingresos por canje de placas mediante reporte de ingresos recaudado y el costo de fabricación por las láminas en cuestión, el Ejecutivo del Estado además justificó en sus observaciones que a través de sus ingresos estimados se favorecía las finanzas del Estado y de la sociedad, considerando el emplacamiento un instrumento de seguridad por ser una herramienta eficaz en el combate del delito, sin que su argumento sea compartido por el suscrito, ya que esta realidad se ha visto en otras entidades federativas de eliminar el canje de las láminas. Por otro lado, resulta necesario señalar que se considera que la Secretaría de Finanzas es competente para girar el presente exhorto, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, le corresponde entre otras cosas recaudar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos. Como representantes del pueblo, es nuestra función velar por el manejo, recepción, distribución, fiscalización de los recursos públicos, que los ciudadanos esperan ver traducidos en bienestar para si y su comunidad y es que se exige el cumplimiento máximo de la responsabilidad. Por lo anterior y al encontrarnos como Grupo Parlamentario siempre interesados en la correcta y eficacia administración de los recursos públicos del pueblo tamaulipeco. Es por ello que considerando que el ingresos que se espera percibir es casi 644 millones, resulta necesario que informe a esta Soberanía los ingresos recaudados por el cobro por canje de placas obtenidos en el periodo comprendido del 1º de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022 y el destino de esos recursos recaudados. Asimismo proporcione copia simple del contrato celebrado con la empresa para la fabricación de las láminas en comento e indique el procedimiento seguido para la asignación del contrato referido. Compañeras y compañeros Legisladores, expuestos los motivos que sustenta esta acción legislativa, así como los fundamentos jurídicos y las razones que la justifican dado lo trascendental e importante que es conocer el procedimiento seguido para el otorgamiento y contratación de la empresa que suministró las láminas al Gobierno Estatal, así como conocer los montos recaudados y en qué se han aplicado resulta este asunto de obvia y urgente resolución, es por ello que solicito a este órgano legislativo la dispensa de trámite del presente para que en este mismo acto, se proceda a su discusión, votación y resolución en definitiva del siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que informe a este Congreso los ingresos recaudados por cobro de canje de placas obtenido en el período comprendido del 1º de enero del 2022 al 31 de marzo de 2022 e indique el destino otorgado de estos recursos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

recaudados, asimismo proporcione documentación que ampare el procedimiento por el otorgamiento de contratación de la empresa que suministró la fabricación de las láminas y aporte copia simple del contrato celebrado con dicha empresa. Transitorios artículo primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Por la Cuarta Transformación de Tamaulipas. Grupo Parlamentario de MORENA. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados el resultado de la votación es de 18 votos a favor; 16 votos en contra; y, 0 abstenciones.

La ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, establece que su artículo 148, párrafo 3, que la dispensa del turno del asunto a comisiones solo podrá autorizarse por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes.

En tal virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna la **Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos los presentes, compañeras Diputadas y Diputados. La suscrita, la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I y 93 párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y numeral 77, numeral 1, inciso e); 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 5, 130 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente iniciativa con proyecto de punto de acuerdo con base en lo siguiente: Exposición de Motivos. Dentro de las actividades medulares de la función legislativa del Congreso del Estado, se encuentra la rendición de cuentas y control o regulación de la función pública, los cuales cuentan con figuras o mecanismos en lo que los servidores públicos informan al Estado y a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de sus atribuciones y recursos públicos por parte de sus obligaciones. En ese sentido, este Poder Legislativo realiza las referidas actividades mediante la comparecencia, a través de la cual solicita a los titulares de las dependencias de la administración pública que informen de manera presencial sobre el estado que guardan sus áreas administrativas o sobre un asunto o rubro

en particular que sea de su competencia. La figura de la comparecencia tiene su sustento en lo previsto en el artículo 93, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en correlación con lo establecido en artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual entre otras cuestiones lo relativo a que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las Comisiones Ordinarias, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia, para el caso concreto, cabe referir que el párrafo IX del artículo 21 de nuestra Carta Magna, define a la Seguridad Pública, como una función del Estado a cargo de la Federación, de las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. Así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias de la misma Constitución señalada. La actuación de las instituciones de seguridad pública se rigen por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. En el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, señala que la Fiscalía tendrá como fines la investigación de los delitos y esclarecimiento de los hechos, otorgan una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla, la prevención del delito, fortalecer el estado de derecho en la entidad, procurar que el culpable no quede impune, así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y en la sociedad en general. Asimismo la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, menciona en su artículo 8 numerales 1 y 3, que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos públicos y privados. Conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y muerte violenta de mujeres. La alerta de violencia de género constituye el conjunto de acciones a las instituciones públicas del Estado para enfrentar, sancionar y erradicar la violencia feminicida en un municipio o región determinadas en la entidad federativa. Los gobiernos estatales y municipales dispondrán de las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas y el cese de la violencia en su contra. Una vez puesto en contexto lo anterior, compañeras y compañeros Diputados de las distintas fuerzas políticas que integran este Pleno Legislativo, para ninguno de nosotros es un secreto que en Tamaulipas los índices delictivos son un fenómeno que día a día ha ido en aumento, al grado de hacer casi imposible nuestra seguridad y que ponen en peligro no solo la integridad y el patrimonio, sino también la vida de las personas y las familias tamaulipecas, así como las de quienes transitan por nuestro Estado. Al respecto, cabe resaltar lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Constitución Política Local, misma que señala entre las facultades y obligaciones del Gobernador cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado, según la Constitución y las leyes que al caso resulten aplicables. Ahora bien, el pasado mes de marzo del presente año, el Gobernador desde este recinto legislativo presumió que Tamaulipas es de los Estados más seguros y que todo estaba bien. Cito textualmente a Francisco García Cabeza de Vaca, en su informe mencionó que “recuperar lo que para muchos era imposible, recobrar algo que no se compra con ningún dinero del mundo que es la confianza, la confianza esa no se compra, esa se gana y aquí en Tamaulipas, hemos recobrado y recuperado la confianza en un gobierno, en un Estado, en nosotros mismos y como no hacerlo, si hace escasos 5 años y medio, Tamaulipas ocupaba los nada honrosos primeros lugares de inseguridad. Hoy de acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de Tamaulipas, orgullosamente ocupa el lugar 27. Estamos entre los 6 estados más seguros de este país, como no venir a este recinto si hay mucho que presumir”. Sin embargo, otras fuentes discrepan, ya que de acuerdo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas que recopila la Comisión Nacional de Búsqueda hasta el 2021 Tamaulipas, tenía la tasa de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desaparecidos más alta del país. Tan solo en la última década hay 1,819 mujeres desaparecidas, repito 1,819 mujeres desaparecidas en nuestra entidad, con datos hasta el corte de mayo de 2021. Ahora bien, si revisamos el mapa de feminicidios recopilado por María Salguero en Tamaulipas, mujeres, niñas y adolescentes, siguen siendo asesinadas, desaparecidas y violentadas. Cito textualmente. “26 de marzo del 2018, fueron abatidos cuatro pistoleros y una mujer ajena a los hechos quedó herida en un fuego cruzado y posteriormente falleció. El 7 de abril del 2018, asesinan a mujer en Hotel de La Peatonal, la fémina fue salvajemente golpeada por su victimario en horas de la madrugada, al decir de varios huéspedes”. Por mencionar algunos casos en fechas de la administración estatal vigente, asimismo fue en mayo del 2018, cuando las oficinas de Naciones Unidas para los Derechos Humanos alertó sobre una ola de desapariciones en el Estado y apenas este fin de semana, Perla Magaly Flores Ruiz una jovencita, una niña de 15 años desapareció de Ciudad Victoria, misma que fue encontrada sin vida en el municipio de Llera de Canales. Tan solo en nuestro país y de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas la ONU, este 2021 la cifra de feminicidios diarios pasó de un promedio de 9 a entre 10.5 y 11. El 13 de octubre del año próximo pasado, en esta misma tribuna a nombre del Grupo Parlamentario presenté una iniciativa de reforma a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Tamaulipas, que fue dictaminada y aprobada en enero del presente año. La respuesta de la sociedad fue inmediata, recibí reporteras, abogadas, asociaciones civiles y mujeres víctimas de violencia que estuvieron pendientes durante todo el proceso legislativo, debido a que las agresiones hacia las mujeres ocurren todos los días tanto en espacios públicos como en el privado, incluso en este recinto. Con todas las desapariciones que han ocurrido en las últimas semanas, lo que hoy debería interesarnos es coadyuvar con los organismos de los derechos humanos y discutir las necesidades de la solicitud de un alerta de violencia de género contra las mujeres. Es por ello, que solicito que comparezca ante este Pleno Legislativo, el Ciudadano Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para evaluar su eficiencia y eficacia, que vengan y nos expongan qué está haciendo para combatir los delitos de desaparición forzada, secuestros, feminicidios, entre otros, ya que el mismo Gobernador en su informe también nos habló de las acciones que ha hecho la Fiscalía General de Justicia del Estado; por cierto señaló que también éramos un ejemplo nacional y que todas las detenciones que se llevaban a cabo y se habían combatido desde el primer inicio de su gobierno son con órdenes de aprehensión del Estado de Tamaulipas, de la Fiscalía General de Justicia del Estado y que nuevamente somos ejemplo nacional. Asimismo al Ciudadano José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública, para que nos informe sobre proyectos y acciones que está llevando a cabo la dependencia a su cargo para garantizar la seguridad, la protección ciudadana, la prevención para salvaguardar las integridades de los derechos de los tamaulipecos; y por último a la Ciudadana María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas para que nos exponga los trabajos que está realizando ante las instancias de procuración de justicia y de seguridad pública que permiten garantizar la integridad física de quienes son víctimas o denuncien violencia en contra de las mujeres y la atención que se está brindando a mujeres víctimas de violencia física y sexual. Por lo anterior expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, lo cual justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva de la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se solicita la comparecencia de los Ciudadanos Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, para que informen sobre las carpetas de desapariciones, feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres, la ejecución del Protocolo Alba y la atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual. Artículo Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita la comparecencia de los Ciudadanos Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, para que informen sobre

las carpetas de desapariciones, feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres, la ejecución del Protocolo Alba y la atención a mujeres víctimas de violencia física y sexual. Transitorio. Artículo Primero. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación. Artículo Segundo. Comuníquese a los ciudadanos Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado. José Braña Mojica Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smit, Directora del Instituto de la Mujer de Tamaulipas, a fin de que comparezcan. Artículo Tercero. El presente Punto de Acuerdo..

Presidenta: Les pido por favor orden en galerías para que termine la Diputada.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Deberá integrarse íntegramente el Diario de los Debates y Actas de la separación de la sesión. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de abril del 2022. Atentamente Diputada Casandra de los Santos Flores. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

Presidenta: Solamente para agregar que el Grupo Parlamentario de MORENA se adhiere a la iniciativa de la Diputada Casandra.

Presidenta: Si Diputada Nancy. La Diputada Nancy, perdón Nayeli se adhiere a la iniciativa.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Me comentan que el Diputado Edmundo Marón Manzur se retiró del pleno.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, el resultado de la votación es 18 votos a favor; 2 abstenciones y 14 votos en contra.

Presidenta: La Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, establece en su artículo 148, párrafo 3, que la dispensa del turno del asunto a comisiones solo se podrá autorizar por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes. Y en virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se turna a las **Comisiones de Justicia, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social e Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Javier Villarreal Terán. Con su permiso Presidenta, Mesa Directiva, medios de comunicación, público, amigos, compañeras y compañeros Diputados, buen día. Nuestra Constitución en su artículo 4, reconoce el acceso, disposición, saneamiento del agua, para consumo personal en forma suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible, como un derecho humano en beneficio de todos los ciudadanos. Al igual que otros derechos humanos, este impone a los estados tres tipos de obligaciones: respetar, proteger y el tercero cumplir, sobre el particular la obligación de cumplir exige que el Estado, adopte las medidas necesarias para garantizar el pleno ejercicio del derecho del agua. Que permita a los particulares y comunidades acceder al recurso hídrico. Lo anterior, fue entendido perfectamente por el exgobernador Américo Villarreal Guerra, que ante a la necesidad de los victorenses para acceder al líquido vital, construyó en 1992, la primera línea del acueducto Guadalupe Victoria. Resolviendo los requerimientos que en ese momento fueron necesarios, pero advirtiendo que sería necesario 30 años después, fue muy preciso, construir una segunda línea. En este sentido, el 24 de junio del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el convenio de coordinación que celebraron el Gobierno Federal y el Estado de Tamaulipas, para construir el acuífero y la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria. Con lo que se solucionaría en definitiva el problema de abastecimiento de agua de la Capital de Tamaulipas. Sin embargo, a pesar de que el proyecto estaba aprobado y que expertos en materia hídrica, aseguraron que la única solución viable era la construcción de la segunda línea de acueducto. La administración del actual gobierno estatal canceló su construcción, a través de un convenio modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de enero del 2018, optando en su lugar por sustituir un tramo de la primera línea ya existente y el cambio de válvulas de admisión y expulsión de aire. Hoy los resultados de esta desafortunada decisión están a la vista de los habitantes de Ciudad Victoria, pues hay un problema de desabasto de agua, se carece del vital líquido. Es urgente reivindicar el camino tal y como Américo Villarreal lo visualizó en 1992, el gobierno federal, experto e incluso partidarios del propio Gobernador actual, como por ejemplo María del Pilar Gómez Leal y Oscar Almaraz han sido unánimes en afirmar que la solución real y definitiva es la construcción de la segunda línea del acueducto. Los victorenses ya no pueden esperar, es urgente realizar el exhorto que hoy nos ocupa a efecto de que el ejecutivo reconozca que se equivocó y realice las gestiones necesarias para reanudar la construcción en la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria. Finalmente que el Estado no vuelva a usar la excusa del alto costo económico, para insistir en no llevar a cabo esta obra. Pues debemos recordar, debemos recordar que tiene vedado asignar fondos insuficientes o en forma incorrecta con el resultado de menos cavar el disfrute al derecho del agua de las personas. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Javier Villarreal Terán, se turna a la **Comisión de Recurso de Agua y Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: A continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

Presidenta: Se le concede el uso de la voz a la Diputada **Nora Gómez González**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento del número de casas Violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados.**

Adelante Diputada.

Diputada Nora Gómez González. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, medios de comunicación y público que sigue esta transmisión. Los integrantes de las Comisiones de Gobernación e Igualdad de Género realizamos el análisis y estudio correspondiente de la acción legislativa que nos ocupa y que fue propuesta por la Diputada Leticia Vargas Álvarez del Grupo Parlamentario de MORENA, al respecto, procedo a dar una exposición general. El objeto superior de la iniciativa consiste en exhortar a la autoridad competente, con la finalidad de que se incrementen las acciones para contribuir en la atención de mujeres víctimas de violencia, por medio de la construcción o habilitación de más casas violeta en la entidad. Las casas violetas son un espacio donde se brinda atención y refugio a las mujeres víctimas de violencia física y psicológica. Dichas casas surgen de la estrategia nacional de protección integral para brindar refugio temporal a mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia de género, las cuales buscan generar una red de canalización, atención y protección. En nuestro Estado, según información del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se cuenta actualmente con 2 casas violetas ubicadas en los Municipios de Tampico y Ciudad Victoria. Para la atención de ellas el Gobierno del Estado de Tamaulipas, creó el "Fideicomiso para la Prevención de la Violencia en el Estado de Tamaulipas" mediante Decreto Gubernamental, el cual fue publicado el 12 de diciembre de 2019. Ahora bien, es importante mencionar que de acuerdo al ranking municipal por violencia familiar, emitido por el Centro Estatal de Información Estudios en Seguridad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de julio 2020 a junio 2021, las llamadas por violencia familiar, se han incrementado y concentrado en los municipios de Victoria, Reynosa, Altamira, Tampico, Matamoros, Ciudad Madero y Nuevo Laredo. Con base en lo anterior, es de advertirse que, tal y como se precisa en la acción legislativa, resulta necesario que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se cuente con casas violetas en los principales municipios en donde se registra una alta estadística de violencia familiar, a efecto de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, brindando atención y refugio de manera oportuna. De atenderse el presente exhorto se estarían fortaleciendo los mecanismos que permitan mejorar su entorno y condiciones de vida, e impulsar la protección a quien sufre violencia de género; por lo antes expuesto solicito de forma respetuosa el respaldo de su voto al presente dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

El sentido de su voto Diputada, de su participación, perdón. Diputada Leticia también.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Apreciable concurrencia que nos acompañan así como quienes nos siguen en las diferentes redes sociales electrónicas, amigos de los medios de comunicación. El 15 de diciembre del año próximo pasado, di lectura en este recinto legislativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formulo un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento del número de casas violetas en el Estado, con el objeto de llegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de caso, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia en caso de violencia detectado. Lo anterior derivado, que la violencia contra la mujer, misma que no se puede ignorar, ya que representa un problema social muy significativo y de grandes consecuencias, mismo que no es omiso para nadie. Lamentablemente la violencia contra las mujeres en nuestro Estado es cada día más palpable, toda vez que lejos de disminuir ha ido incrementando, por ello, para combatir la violencia hay que seguir reforzando el marco legal, endurecer las penas y sanciones, así como seguir fomentando la denuncia, no se puede seguir permitiendo que las víctimas sigan sin la protección de la justicia por temor o por estar desinformadas. Afortunadamente el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, tiene por visión el promover e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tamaulipas, mediante la promoción de una política pública transversal, sustentada en la ley, en la articulación con los tres niveles de gobierno en la colaboración con los poderes legislativo y judicial y una alianza con las organizaciones privadas y sociales, así como también con la sociedad en su conjunto ante la necesidad que se vive y por ello se creó un sitio de protección y cuidado para prevenir hechos violento e incluso crímenes contra las mujeres, denominado Casa Violeta. Instaurándose dos inmuebles para la atención de los casos, propiamente en las Ciudades de Tampico y Ciudad Victoria, lugares en los que se reporta una alta incidencia de casos de maltrato físico y psicológico. Con el fin de reforzar y ampliar las relaciones interinstitucionales entres distintas dependencias y con el objeto de trabajar en unión por la atención, sanción y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se llevó a cabo la firma de un convenio de colaboración interinstitucional del funcionamiento de Casa Violeta entre el instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. La Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, la Secretaría de Salud de Tamaulipas, la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas y el DIF Tamaulipas. Por ello se propone el incremento del número de casas Violetas en el Estado, con el objeto de llevar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos al menos en los municipios con mayor incidencia en caso de violencia detectados. Me solidarizo a las múltiples gestiones allegadas a una servidora, de diferentes municipios del Estado, solicitando apoyo quienes han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, ex parejas y por individuos desconocidos. Compañeras y compañeros Diputados, hago uso de la voz usando ésta, la más alta tribuna de expresión de las y los tamaulipecos, para pedir su apoyo irrestricto y votemos a favor de la aprobación del presente dictamen para dejar muestra patentada que la presente 65 Legislatura está a favor de legislar de las mujeres, niñas y niños, adolescentes que lamentablemente hoy sufren de cualquier tipo de expresión de violencia, física, moral, psicológica y económica. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidente: Tiene el uso de la voz Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con afecto a todos los presentes y a quienes nos ven por las diferentes plataformas digitales. Cuando en el 2019, el Gobierno Federal canceló los recursos para víctimas de maltrato, muchas mujeres mexicanas que en este momento vivían un infierno provocado por la violencia de género, recibían una sentencia de abandono por parte de MORENA. En Tamaulipas actuamos en consecuencia y desde el 2020, opera en Tampico una Casa Violeta y desde el 2021,

opera otra en Ciudad Victoria. Las Casas Violeta son un espacio donde se encuentran mujeres profesionales que atienden a mujeres víctimas de violencia física y psicológica. Funciona las 24 horas del día, los 365 días del año; en ellas se encuentra una doctora, una abogada y una psicóloga, quienes en conjunto y de manera integral atienden a las mujeres víctimas de violencia. A las Diputadas y Diputados de MORENA se les olvida que su partido en la Cámara de Diputados en el Gobierno Federal, quitaron los recursos para apoyar iniciativas ciudadanas, orientadas a defender a las mujeres. Hoy con total desfachatez exhortan a quien sí le hizo frente a esta necesidad para abrir más espacios con los recursos propios de las y los tamaulipecos. Para atender este fenómeno que el Gobierno Federal se niega a reconocer, minimizándolo y ocultándolo. En el exhorto reconocen implícitamente la bondad de la política pública instrumentada en Tamaulipas, en favor de las mujeres. En el exhorto reconocen implícitamente que su partido les falló a las mujeres y cancelando recursos para este propósito. El PAN ha estado y seguirá en los siguientes años a favor de las mujeres y en hacer este servicio en los municipios de mayor violencia intrafamiliar y de género. Las y los Diputados de Acción Nacional decimos sí al exhorto y estamos convencidas y convencidos que la necesidad de ampliar una política pública que atienda los fenómenos social al que nosotros, a diferencia de MORENA no le damos la espalda, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras al no haber más participaciones se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Les pido orden por favor en el Pleno.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad**

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Mirna Edith Flores Cantú**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracciones L y LI, y 185, fracción III; y se adicionan una fracción LII al artículo 4, y una fracción IV recorriéndose la actual en su orden natural al artículo 185, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.*** Adelante Diputada.

Diputada Mirna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva. El Dictamen que nos ocupa, tiene por objeto establecer dentro del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado la definición de “zona de restricción” a la cual se le define como al área en la que se restringe las actividades de aprovechamiento en las ubicaciones donde se genera un daño al medio ambiente o afectación a zonas naturales protegidas. Asimismo, en el citado ordenamiento se busca adicionar que en las zonas núcleo de las áreas naturales protegidas, quede expresamente prohibido el establecimiento de asentamientos humanos, así como la extracción de suelo que tengan fines distintos a lo Científico o a los que establece el Código de Desarrollo Sustentable del Estado. En principio, cabe señalar que las áreas naturales protegidas, tienen la finalidad de preservar los ambientes naturales representativos de las regiones, así como sus ecosistemas y representan una herramienta fundamental para su conservación, pues en ellas se albergan valores naturales, culturales o sociales. En Tamaulipas, contamos con 9 Áreas Naturales Protegidas que son: El cielo, Rancho Nuevo, Colonia Parras de la Fuente, Laguna La Escondida, Cerro del Bernal, Altas Cumbres, Laguna La Vega Escondida, Laguna Madre y Delta del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Río Bravo y finalmente, El Refugio, que en conjunto suman un total de 790 mil hectáreas. Por lo que consideramos que, la preservación de zonas de naturales en la entidad, representa la suma de esfuerzos activos y constantes, con la convicción de que es nuestro deber asegurar que las futuras generaciones reciban los beneficios que actualmente tenemos al convivir en armonía con el medio ambiente. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto favorable en relación al Dictamen sometido al criterio de este Pleno, considerando oportuno fortalecer los mecanismos legales de preservación, protección y conservación de las diversas zonas naturales en nuestro Estado y así contribuir a un desarrollo sustentable. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y particular**.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **unanimidad**

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y a la autonomía municipal exhorta a los 43 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren y privilegien el uso de energías limpias, particularmente de paneles solares en sus edificios municipales y sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas**. Adelante Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretarios, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El Dictamen que nos ocupa, tiene por objeto exhortar a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, a fin de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales consideren el uso de paneles solares en sus sistemas de alumbrado público; ello, en virtud de que este tipo de tecnologías resultan positivas para el medio ambiente y también, generan un impacto positivo en las finanzas públicas. Atendiendo a lo anterior, me permito exponer que años recientes se ha visto un marcado avance en la tecnología, especialmente en los paneles fotovoltaicos con la finalidad de aprovechar el recurso solar, lo que conlleva una reducción en el costo de las inversiones para generar electricidad por este medio, el alumbrado público es una demanda social con alto potencial de ahorro de energía, por lo que su modernización

es una tarea urgente, sobre todo al considerar que el costo para proveer este servicio en los municipios oscila entre el 5 y 10 por ciento de su gasto corriente. Cabe señalar el potencial que tiene el territorio tamaulipeco, en donde su extensión posee las condiciones adecuadas de radiación solar y abre una gran oportunidad para mejorar la composición de la forma de generación de energía, además de que la manera en la que se iluminan los espacios públicos y urbanos también puede maximizar el aprovechamiento del recurso solar, con luminarias que integren paneles fotovoltaicos. En el caso de las redes de alumbrado público, la evolución ha sido paulatina, se ha pasado de las lámparas a base de vapor de sodio, a los aditivos metálicos cerámicos, fluorescentes y a la incorporación de la tecnología LED, las luminarias y los drivers cada vez son más compactos, mientras que los diodos tienen mayor potencia y durabilidad; esto permite que el cuerpo sea de menores dimensiones y que también este desarrollo permite un mayor flujo de luz con un menor consumo de Watts, que en cuestión de alumbrado público se traduce en beneficio económico para los gobiernos. En este sentido, es posible que la instalación de luminarias independientes que integran paneles fotovoltaicos sea una solución alterna de mayor ahorro de recursos, derivado del aprovechamiento de la energía solar, incluso en lugares del país que todavía no cuentan con una acometida de la Comisión Federal de Electricidad, con lo que es posible aprovechar la energía solar en el alumbrado público en los municipios, con equipos de mayor potencia y que brinden más horas de autonomía en operación. De lo anterior resulta evidente que el uso de la energía solar o fotovoltaica en el alumbrado público tiene múltiples beneficios, principalmente ambientales, pues su generación no causa la emisión de gases contaminantes, además, resulta más económico para las finanzas. Cabe destacar que mediante el impulso de acciones como esta, se busca fortalecer el medio ambiente, generando acciones en favor de la protección a nuestro planeta. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, solicito su voto a favor, en relación al Dictamen sometido al criterio de este Pleno, en beneficio de nuestro medio ambiente y de los recursos públicos. Es cuanto muchas gracias.

Presidenta: Les pido por favor orden en galerías.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia....

Presidenta: Les pido orden en galerías por favor.

Presidenta: En los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se le concede el uso de la voz al Diputado **Juan Ovidio García García**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que, a través de convenios de colaboración con la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, se fortalezcan o creen programas relacionados con la cultura del agua, para promover entre la población su uso eficiente y responsable, a fin de generar un ahorro que garantice el derecho humano a este vital líquido.***

Adelante Diputado.

Diputado Juan Ovidio García García. Gracias, buenas tardes. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, a quienes siguen la presente sesión a través de las diversas redes sociales y medios de comunicación, los saludo con gusto. Acudo a esta tribuna para dar a conocer una exposición general del dictamen que fue emitido por la Comisión de recurso Agua que presido, sobre la iniciativa que fue promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano de esta Legislatura 65, presentada el 01 de marzo del presente año. Es importante mencionar que, el presente dictamen tiene un sentido loable, ya que tiene por objeto exhortar a la Comisión Nacional del Agua, a que realicen las acciones necesarias para garantizar el derecho humano al agua y evitar el desperdicio del líquido vital en la Presa Vicente Guerrero, Tamaulipas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo sexto establece que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”. Por su parte, la Comisión Nacional del Agua, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que establece la ley. Ahora bien, la fracción séptima del artículo 113 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que la administración de las obras hidráulicas como las presas están a cargo de la propia Comisión Nacional del Agua, por lo que, con base en lo expuesto, estimo que existe una competencia referida correctamente, es decir, exhortar a la Comisión Nacional para que garantice el acceso al líquido indispensable y realice las acciones necesarias para evitar su desperdicio. Por su parte, la fracción novena del artículo 9 de la misma Ley de Aguas Nacionales, señala que es una atribución de la CONAGUA programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente o a través de contratos o concesiones con terceros y realizar acciones que correspondan al ámbito federal para el aprovechamiento integral del agua, su regulación y control y la preservación de su cantidad y calidad. Es así que, por los argumentos antes expuestos, considero modificar el proyecto resolutivo para incorporar a la Comisión Estatal del Agua, en aras de que la CONAGUA realice de manera coordinada con su similar en el Estado, acciones tendientes a aprovechar de manera integral el agua. En virtud de que la CEA apoye a la Federación en el mantenimiento y supervisión de las presas, esto es así, ya que se debe aprovechar esa colaboración entre dichos organismos para que realicen más convenios con el fin de garantizar el acceso al agua, promover la cultura del cuidado del vital líquido entre la población, intensificar los trabajos de mantenimiento y todo lo relativo para que este líquido sea asequible en el Estado. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor del presente dictamen. Por su atención, gracias.

Presidenta: Gracias. Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada desee participar?

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Les pido orden en galerías, por favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, tenemos un registro previo de la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Leticia Sánchez Guillermo, alguien más que desee participar.

Les pido por favor orden en galerías.

Presidenta: Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputado Javier Villarreal Terán. Alguien más? Se cierra el registro de oradores.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. También saludo con gusto a las personas que nos siguen en las diversas plataformas digitales. Las ideas y los valores del alma son nuestras únicas armas, no tenemos otras, pero tampoco las hay mejores. Esta es una de las frases más asociadas al panismo y fue concedida por la mente de uno de los más grandes idealistas que ha dado nuestro País, Don Manuel Gómez Morín, uno de los fundadores del Partido Acción Nacional de quien el día de ayer conmemoramos un aniversario luctuoso más y lo recordamos como lo que fue un hombre con visión, un adelantado a su tiempo, pero sobre todo un incansable luchador social con ganas de una patria y una vida mejor y más digna para todos. Don Manuel nació en Batopilas, Chihuahua un 27 de febrero de 1897, jurista de carrera, ocupó un importante puesto dentro de los gobiernos posrevolucionario, fue uno de los fundadores del Banco Nacional de Moneda, hoy Banco de México y llegó a ser rector de la Universidad Nacional de México, además de ser considerado dentro del célebre grupo de Los Siete Sabios de México. La vida, trayectoria y obra de Don Manuel Gómez Morín, son ilustres y notables para la sociedad mexicana. Por ello, el día de hoy hago uso de esta alta tribuna para hacerle un reconocimiento

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a tan ilustre persona, no únicamente para el panismo, sino para la historia de México. Cierro mi intervención con otra frase de Don Manuel Gómez Morín, que nos llama a la reflexión, pero sobre todo a la acción, hagamos pues en nuestro corazón una decisión inicial: la de no apartarnos en un solo punto del alto espíritu de trabajo común, que a esta Asamblea nos ha traído; de entregar lealmente nuestras propias opiniones y recibir con generosa ponderación las que nos sean dadas; de recordar constantemente que aquí nadie viene a triunfar ni a obtener; que sólo un objetivo ha de guiarnos: el de acertar en la definición de lo que será mejor para México. Es cuanto, gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Con la venia de la Mesa Directiva; posicionamiento en relación con la revocación de mandato y Ley Barra. En política solo se comete un error, lo demás son consecuencias. Cuál es el error del líder moral de MORENA. Su error es la arrogancia de suponer y creer sus propias mentiras. La arrogancia que lo ha llevado a equivocarse las señales que la ciudadanía le dio en el 2021, al negarle la mayoría para reformar la Constitución de la Cámara de Diputados. La arrogancia de no entender que México, no es el país de uno, sino que vivimos una realidad plural, multipartidista y que no puede imponer su visión de país sin negociar, sin dialogar o sin buscar acuerdos. La arrogancia febril que niega de un plumazo la existencia del otro, la arrogancia senil que llama enemigos y traidores a los que no piensan como él. Día con día ha utilizado su liderazgo de opinión para dividir y enfrentar a los mexicanos para calificar de manera negativa e insultar a quienes se oponen a su agenda política y legislativa. Los resultados de la revocación de mandato, son claro ejemplo del desgaste de un discurso que polariza con el único afán de activar sus seguidores. La participación de la revocación de mandato no es una triste realidad para el presidente, pues a pesar de la movilización grosera y a todas luces ilegal, a pesar de que fue un ejercicio de constantes violaciones en materia de difusión y propaganda gubernamental, a pesar de amenazas a los beneficiarios con la cantaleta de que se ratificaría el presidente para que nadie perdiera sus beneficios y el 83% de los mexicanos y mexicanas en la lista nominal decidimos decirle, no a un ejercicio claro, manipulado y promovido desde el poder para eliminar del cargo presidencial. Cuántas quimioterapias infantiles se pudieron pagar con los 1692 millones de pesos que costó el proceso de revocación de mandato por el mismo presidente. Sabía que los dichos recursos se pudo haber pagado del 30% del programa de escuelas de tiempo completo recientemente canceladas, sabían que se le dedicó 1690 millones de pesos de todas y todos, mientras que el programa de estancias infantiles que no tienen espacio solo se le otorgan 240 millones de pesos, casi 7 veces más que el presupuesto dedicado para las madres trabajadoras que dejen en un lugar seguro a sus hijos. Eso es lo que cuesta la arrogancia y el ego del presidente, pero dígame cuánto cuesta la sumisión con la que actúan los legisladores federales y locales de MORENA. Los que se niegan a ver que mientras el presidente divide y polariza el país, la ciudadanía actúa con inteligencia y los partidos actúan con prudencia. La beligerancia de Presidente y sus allegados hicieron posible la construcción de un bloqueo opositor para proteger el ambiente, la libre competencia y evitar regresar al pasado. Por eso, mientras el presidente grita y acusa de traición a los partidos y a los ciudadanos, se organizó un mismo frente para defender al país. Mientras el presidente señala a las clases medias de ser aspiracionistas y traidores, este les dijo no a su consulta. Al mismo tiempo que encuentra un acomodo en la expresión de unidad y un bloqueo que define al país, pues aquí acabamos todo. Bajo la consigna resistencia democrática, los partidos de oposición decimos, una elección morena cuando se trata de defender al país, demostrados que las diferencias partidistas salen sobrando. Por eso ante la cerrazón y las actitudes dogmáticas y la resistencia democrática hizo uso de las instituciones para defender la industria eléctrica. No se equivoquen, es imperativo que dejen de engañar a la gente, la ley Barlet no prosperó porque era un vuelta al pasado, era contaminante, atentaba contra el tratado internacional con Estados Unidos y Canadá, y representaba un duro golpe a las finanzas públicas en relación con el pago de multas y sanciones. Además las tarifas más altas para los usuarios. Si existen situaciones o prácticas irregulares o ilegales, al cobijo de la actual ley, es la obligación de la autoridad promover

acciones para sancionar, pero esto no debe usarse como argumento para regresar al pasado. El saber y la razón hablaron el sábado 16 de abril en la Cámara de Diputados, mientras la ignorancia y el error gritaban en voz de los Diputados de MORENA, quienes veían que el resultado es consecuencia de su arrogancia. Muchas gracias.

Presidente: Adelante Diputado, le recuerdo Diputado que son únicamente 3 minutos. Solicito a Servicios Parlamentarios instauren el reloj de 3 minutos.

Diputado Javier Villarreal Terán. Compañeros y compañeras Diputados; Mesa Directiva. Hoy me dirijo al pueblo de Tamaulipas para agradecer el respaldo brindado al proyecto de nación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, el cual nuestra bancada orgullosamente es parte y que próximamente llegará contundentemente a Tamaulipas. Pues en la jornada de revocación de mandato el 93.62 de los votantes tamaulipecos, ratificaron su confianza en el Presidente. Lo anterior, pone de manifiesto que el pueblo está cansado de políticas individualistas, neoliberales y la necesidad de transitar de un modelo de bienestar que priorice, garantice la soberanía nacional y los derechos sociales del ciudadano. A pesar que el mensaje fue contundente, algunos políticos de la oposición anteponen sus fobias personales y en lugar de reflexionar sobre las declaraciones incorrectas que han tomado, pretenden desacreditar de forma incorrecta el ejercicio democrático, histórico. Que a partir de la interpretación aislada de cifras sin metodología para concluir con un simplismo inherente, que únicamente participo el 17.92 de las listas. ¿Arrogancia? este es el reconocimiento popular, a un gobierno del pueblo para el pueblo. Sin embargo, contrario a sus estimaciones, el resultado favorece claramente al proyecto de transformación, pierden de vista que la participación efectiva en las elecciones para la Presidencia de la Republica, ha oscilado entre el 55 y 63% de ahí que si en el proceso de la revocación de mandato participó el 17.77 es evidente que la participación fue de un tercio de la ciudadanía que acuden a las urnas. Cabe mencionar que, el hecho de que haya participado un tercio de la población no es casualidad, ni sinónimo de apatía, sino pues un únicamente se instalaron 57,000 casillas, en contra posición con las 160,000 que se colocaron en las pasadas elecciones intermedias, lo que representa como dijimos un 32% de las casillas que normalmente se instalan. En este sentido en los hechos de autoridad electoral, no facilitó los medios que necesita la población. Ahorita un compañero me decía datos interesantes, no obstante que, de 15,157,996 de los mexicanos que acudieron a respaldar el proyecto de nación.

Presidente: Concluya de favor Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Los resultados que obtuvo Ricardo Anaya y José Antonio Mead en el 2018, estos fueron superiores bastante a como los que hoy se obtuvieron de manera contundente. Inclusive los de Enrique Peña en el 2012, todos ellos con una participación aproximada del 60%. Hay les encargo esta situación.

Presidente: Diputado el tiempo concluyó, concluya de favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. Bueno es inédita. Muchas gracias.

Presidente: Gracias. Les recuerdo que para rectificar hechos son 3 minutos.

Presidente: Con que efecto Diputado. Adelante. Le recuerdo que son 3 minutos.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Muy rápido. Compañeras Diputas, compañeros Diputados, Honorable Pleno Legislativo, medios que nos acompañan. Una gran pena y lamento mucho que la compañera Diputada, que está aquí precisamente por la marca de Morena, ganó las elecciones por la marca de Morena y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por la simpatía con el Presidente López Obrador, ahora resulta que venga a Tribuna hablar contra el Presidente López Obrador. Es una total incongruencia política, eso es cinismo, ese es el valor que debemos de tener los que practicamos alguna actividad política, el mayor valor en la política es la congruencia, dicho doctrinalmente y por muchos políticos. Es una gran tristeza lo que se vio el domingo pasado, sobre la reforma constitucional de la reforma eléctrica, donde la oposición PAN, PRI, PRD defendió a 4 empresas extranjeras, donde no defienden el medio ambiente, ni las energías limpias a pesar de que todos los foros de consulta que realizó el movimiento al final se vendieron y tuvieron la desvergüenza de traicionar a la patria de todo el país de México a fin de cuenta solos, por traidores confesos a la patria. Lo que ustedes la oposición defienden en tribuna es que sigan robando a la Comisión Federal de Electricidad 490 mil millones al año, lo que se buscaba en la reforma eléctrica era fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad que diera una tarifa única, accesible y con subsidios que no dan las empresas extranjeras, que ustedes traidores tanto defiende que en pandemia incluso cobraron el servicio al precio más alto que los del mercado nacional, ya lo hicieron, ya votaron y traicionaron al pueblo. Quienes cavaron su tumba política fueron todos ustedes grupos de oposición con esas acciones entregaron la Presidencia de la Republica, nuevamente para el 2024, así como la gubernatura de Tamaulipas para el 2022, dejando toda posibilidad de competir con nosotros por darle la espalda al pueblo. Tonto el que piensa que el pueblo es tonto, llegaran a cero en lugar político, en las próximas elecciones. Gracias a que tenemos un Presidente de la Republica, preocupado realmente por el beneficio de los mexicanos se ha logrado rescatar el litio y la Constitución es inviolable, por la cual dictada el 136, se recuperará todo lo que pertenece a la patria aun y con los traidores de la oposición. Se recuperará todo lo que es del pueblo y vamos a devolverles lo que le han robado, la oposición no tiene amor al pueblo, ni corazón al pensar...

Presidente: Concluya de favor Diputado se agotó el tiempo.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Como llenarse los bolsillos con las traiciones que tienen precio. Viven del pueblo y traicionan al pueblo. En Morena seguiremos legislando con dignidad, honestidad y compromiso. ¡Viva la cuarta transformación de México!

Presidente: ¿Con que objeto Diputada? Adelante. Les recuerdo que únicamente son 3 minutos.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo: Diputado, déjeme decirle que la arrogancia y la vergüenza usted no la conoce, debe decirle también al pueblo tamaulipeco que usted trae una carpeta de investigación y que trae una denuncia penal y orden de aprehensión, antes de entrar aquí se le acabó usted, pero usted está allá, él está aquí, usted está allá, él está aquí, un Diputado y déjeme decirles a ustedes que vienen engañados, que sus diputados de MORENA, que se dicen MORENA.

Presidente: Le pido a Servicios Parlamentarios que detenga el reloj por favor. Diputado permítame, Diputada permítame.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Solo se sentaron con el trabajo de los verdaderos morenistas.

Presidente: Diputada Leticia.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Y déjeme decirle que ellos, dicen que tanto defienden al pueblo, se negaron a bajarse el sueldo cuando los de Acción Nacional propusimos para que se fuera a medicinas, así es como los quieren, los reales morenos, según ellos. Muchas gracias.

Presidente: A los asistentes de este Pleno, de acuerdo de la Ley Interna del Congreso del Estado Libre y Soberano, me voy a permitir leer un fragmento del **Artículo 160:** Los asistentes a las galerías guardarán respeto, silencio y compostura, de favor les solicito guardemos compostura para continuar con los trabajos legislativos, de favor.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el Diputado Armando Zertuche

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados del Congreso de Tamaulipas, a las ciudadanas tamaulipecas y tamaulipecos que hoy nos acompañan a la concurrencia de este recinto legislativo y a quienes nos siguen en los diferentes medios digitales y diversas plataformas, a nuestros amigos visitantes el día de hoy. Cuando una persona habla, piensa o hace referencia a Tamaulipas en cualquier parte del mundo donde este se encuentre, identifica al Estado como la última frontera, pero también de manera racional o de manera innata al describir a la frontera, describe también su dualidad, ya que está concepción puede ser algo que nos une, pero también puede ser la frontera, sinónimo de algo que nos separa. Máxime cuando en éste último quinquenio existen pseudolíderes, supuestos líderes que han alimentado la idea, inclusive de hasta construir una República en Tamaulipas, imagínense ustedes, cuando por las razones que sean sales de Tamaulipas a donde quiera que vayas, lo identifican como un Estado diferente, no solo como la última frontera, algunas personas la identifican como la entidad que delimita el territorio nacional, pero muchas y muchos identifican a Tamaulipas como la tierra que no tiene límite y las más, muchos más la ven, como el estado fallido. La frontera tamaulipeca, en específico, domina el escenario nacional con su inusual dualidad, mientras unos pocos aseguran que todo está bien, la realidad supera cualquier límite de lo hasta ahora imaginado. En esta dualidad de entre lo real y la fantasía, lo inusual, les quiero informar que el pasado 7 de abril del 2022, un grupo de Diputados de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurrimos a presentar una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de las reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso realizado el pasado 9 de marzo del 2022. Como todo mundo sabe, la reforma en sí tuvo como finalidad, despojar, arrebatar la Junta de Coordinación Política al Grupo Parlamentario que tuvo la mayoría de votos, el Grupo Parlamentario que en el proceso electoral del 2021, inclusive tuvo el mayor número de triunfos por el principio de mayoría relativa, es decir, se lo arrebató a MORENA. La acción de inconstitucionalidad presentada, va encaminada a que la máxima autoridad constitucional se pronuncie por la invalidez del Decreto número 65-146 y sus acuerdos relacionados. Al estar allá en la Ciudad de México, nos develaron lo inusual que en un período de 7 meses, Tamaulipas tiene entre acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, más de 10 procesos, más de 10 procesos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pendientes de resolver y a un año, hasta podríamos llegar a romper el record guiness como la entidad que más acciones legales litiga en la Corte, lo que nos lleva a pensar en la realidad, que en Tamaulipas no se está haciendo, no sé están haciendo bien las cosas, como algunos pregonan, de lo contrario, no hubiera tantos litigios constitucionales. Hablando de lo inverosímil o de los surrealista que puede ser esta entidad fronteriza que rebaja los límites, en nuestra estancia en la Ciudad de México, la gente nos evocan lo que semana tras semana se vive en este recinto legislativo, resaltándonos las malas formas, evidenciándonos los modos y exhibiéndonos las fobias que el Ejecutivo del Estado, tiene para el Grupo Parlamentario de MORENA y nos cuestionan diciendo, que no hemos hecho nada, como por ejemplo, recobrar la integración de las Comisiones en este Poder Legislativo que también nos fueron quitados ilegalmente. Para conocimiento de estas personas que nos han cuestionado, para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos que vieron en nuestros Diputados y Diputadas la posibilidad de ir pavimentando el camino a la transformación de Tamaulipas, les queremos informar, que en tiempo y forma, las Diputadas y Diputados del mismo, que acudimos ante la Corte, interpusimos el recurso para la defensa de los derechos políticos electorales, ante el Tribunal Electoral de Tamaulipas, que es la primera instancia que debe resolver las

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

demandas por violaciones a los derechos políticos, nuestros derechos electorales y por ende, por violación a los derechos de quienes nos eligieron democráticamente en las urnas. Aprovecho esta Tribuna, para alertar a quienes quieren conservar el estado de las cosas, que no sigan violando la Ley, no sigan violando los procedimientos legales, el poder es efímero, les recuerdo, el poder es pasajero, el poder es como las fragancias, empiezan a perder su esencia y finalmente desaparecen y en Tamaulipas hace mucho que se terminó la esencia del actual gobierno, por lo que ya viene su fin. Finalmente a los integrantes del Tribunal Electoral de Tamaulipas, les pedimos que no se dejen presionar, al fin de que al actual gobierno ya se va, pero ustedes se quedan, les confiamos nuestros recursos, nuestras demandas, están planteadas de tal manera que no hay manera de decir, que no nos asiste la razón, los antecedentes y los criterios invocados jurídicamente nos dicen, que sí, que sí fueron violados nuestros derechos y que sí debe revocarse la integración de las comisiones de este Congreso, para que se restaure su integración original. Magistrados, el mensaje es para los magistrados y magistradas, les recordamos que nuestro caso no está sujeto al presente proceso electoral, pues fuimos electos en el proceso 20-21 por si esta fuera alguna de las justificaciones, para que no se vayan con una injusta idea de no entrar al fondo de la litis, pero si sucumben ante la presión no olviden que tenemos otras instancias a través del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Que por enésima ocasión les puede nuevamente enderezar la plana y también exhibirlo, de que no se imparte justicia en materia electoral en Tamaulipas y que no se imparte justicia en ningún otro ámbito de esta frontera, que han rebasado los límites de lo racional. A las tamaulipecas y tamaulipecos es importante hacerles saber, que nosotros los Diputados, las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, estamos haciendo lo que nos corresponde para recobrar la legalidad e integridad de las instituciones. Lo hacemos a pesar de toda la adversidad creada para favorecer a un solo individuo, pero seguiremos luchando, siempre confiado que tenemos el respaldo de la gente y porque nos asiste la razón. Flores Magón, Ricardo Flores Magón dijo: Sé que podré estar fuera de la ley, pero sé que estoy dentro de la justicia y la razón. A ustedes les pedimos que hagan lo propio, que tampoco se dejen amedrentar, ni se dejan chantajear por pequeñas dádivas, les recordamos que ya falta poco y es necesario que las ciudadanas y los ciudadanos decidan por voluntad por volverle la unidad, el valor y la dignidad a esta frontera del país, a Tamaulipas. No puede un solo hombre estar por encima de la voluntad de miles de tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Adelante Diputada Myrna Edith Flores Cantú, con qué objeto perdón. Tiene 3 minutos.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva...

Presidente: Orden de favor. Adelante.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva. A ver, a quién quieren engañar con el éxito de la revocación de mandato, les pregunto Diputados de Morena. Fueron 15 millones de mexicanos que perdieron la confianza en el Presidente López Obrador, no quieran engañar a los mexicanos y sobre todo a los tamaulipecos, diciendo que fue todo un éxito la revocación de mandato. Fueron 1,700 millones que se gastaron, que se pudieron haber utilizado en la compra de medicamentos para niños con cáncer, así es que por favor no quieran engañar, por favor. Y bueno aprovechando que tengo el uso de la palabra, no puedo, no puedo desaprovechar la oportunidad, el mes de marzo se presentó una denuncia contra la Diputada Úrsula, sobre inflar una factura pidiendo moche, pidiendo moche a un proveedor, ella argumentaba que iniciaba la guerra sucia en su contra y el día de ayer, el día de ayer se dictaminó que efectivamente es la voz de la Diputada Úrsula la que se escucha en esos audios. Así es que Diputada Úrsula, me está escuchando Diputada Úrsula. Renuncie Diputada Úrsula, por dignidad para enfrentar sus delitos y enfrente, enfrente como cualquier ciudadano, pedir

moche es robar, es mentir y es traicionar la confianza del pueblo, sino renuncia estamos pendientes por exigir su desafuero. Gracias.

Presidente: Gracias Diputada. Les recuerdo que a todos los Diputados les he dado la oportunidad de que toquen otros temas no precisamente de los que se están tratando.

Presidente: Tiene la uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, está pidiendo, quién más lo está pidiendo, con qué objeto Diputado, Diputado Zertuche con qué objeto, adelante Diputado, tiene 3 minutos, si le pueden abrir el micrófono de su curul al Diputado por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Artículo 105, es el que nos invoca a respetar el procedimiento parlamentario. Se pidió la palabra por ratificación de hecho y no vino a tema. Los dos puntos que abordó no fueron para hacer alusión de ratificación a mi exposición. Entonces si es tan puntual señor Presidente la aplicación del Reglamento, usted debe de reconocer que la dejó continuar sobre un tema que no está, pidió el uso de la palabra y no fue para la razón que aplicaba. Eso es lo que quiero decir y pedí la palabra también en tiempo y forma y tampoco se me dio.

Presidente: Diputado con mucho gusto le respondo, la Diputada pidió la palabra antes de que usted subiera a tribuna, ya venía en camino y le cedí el uso de la palabra. Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, para no interrumpirte a ti Diputado. Adelante Diputada Gabriela o no va a pasar. Diputada continúe con su participación de favor, Diputada Gabriela por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Solicitamos Presidente que quede asentada en el acta, lo que los compañeros Diputados han solicitado y recordarle que usted aquí presentó una iniciativa no hace más de media hora pidiendo respeto al recinto y le pedimos y le solicitamos lo mismo en su calidad de Presidente.

Presidente: Le contesto Diputada, todo ha sido con estricto apego a la Ley Interna del Congreso, continúe de favor. Hago uso de la palabra por favor Diputada para continuar con la sesión; orden en la galería de favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva y del pueblo de Tamaulipas. La izquierda mexicana siempre ha sostenido el dicho de que el pueblo informado jamás será manipulado. Este coloca un gran peso en los medios de comunicación, el de comunicar de manera sencilla y veraz con lo que sucede en nuestro entorno. Es también un esfuerzo constante en el que buscar la verdad, de ser imparcial, el de transmitir en ese sesgo que nuestra ideología a veces impone. Y si desde una mirada ecúanime de la realidad; sabemos que el informar desde hace mucho, es considerada una profesión de alto riesgo en nuestro país y en muchas partes del mundo. La libertad de expresión está consagrada en nuestra Constitución. Sin embargo el ejercicio de ésta, dista mucho de ser segura para quienes la ejercen. Hablar de las adversidades dentro del ejercicio periodístico siempre nos lleva a reconocer que hay muchos temas pendientes donde los periodistas navegan entre la impunidad y el desamparo. También es una realidad que en muchas ocasiones quienes deben protección a los medios son quienes los presionan, violentan y estigmatizan. Aún así a pesar de todos los peligros, cada vez más diarios valientes se abren paso entre lo oficial y el peso del Estado. Sí son ustedes medios de comunicación, quienes han contribuido a la democratización del país, la comunicación es el pilar de la democracia. Es imposible hablar de un sistema democrático sin que haya medios de comunicaciones libres, tampoco encontramos medios libres en un sistema que no sea el democrático. Son ustedes quienes vinculan al ciudadano con el ejercicio público y con la llegada de las nuevas tecnologías, la relación es cada vez más estrecha. A manera personal y el del Grupo Parlamentario de MORENA agradecemos su esfuerzo de dar a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conocer nuestra actualidad, de invitar al ciudadano a cuestionarse y romper con el rancio periodismo de Estado. No siempre estaremos de acuerdo, pero la democracia, la pluralidad de opiniones siempre es necesaria. Quiero expresar mi sentir con dos puntos importantes: esta legislatura 65 pugnará siempre por el libre ejercicio de su trabajo y desde esta Tribuna les quiero brindar mi reconocimiento y un fuerte aplauso e invitar a quien desee sumarse. Es cuanto, muchas gracias a todos, a los medios de comunicación.

Presidente: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputadas; medios de comunicación y a quienes nos siguen por medio de las diferentes redes sociales. El pasado sábado 16 de abril del 2022, a los 95 años de edad, en Monterrey, Nuevo León, falleció María del Rosario Ibarra de la Garza, más conocida como Rosario Ibarra de Piedra. Mexicana, originaria de Saltillo, Coahuila. Fue una destacada activista y política de izquierda, pionera de la defensa de los derechos humanos en el país. Fundó el Comité Eureka organización dedicada a la búsqueda y localización de personas desaparecidas. Fue la primera mujer candidata a la presidencia de la república. Se desempeñó como Senadora y Diputada Federal en dos ocasiones. Heredera de una tradición de lucha social, su abuela fue un anarquista, su padre ingeniero agrónomo, masón. Fue un referente en su formación educativa; su esposo el Doctor Jesús Piedra Rosales, fue integrante del Partido Comunista Mexicano y Presidente de la Sociedad de Alumnos Socialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León que atendía a los obreros de la Fundidora de Acero de Monterrey. Procreó 4 hijos, Jesús, Claudia, Carlos y Rosario Piedra Ibarra. Actual Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, comenzó su actividad política en 1973, cuando su hijo Jesús Piedra Ibarra fue acusado de pertenecer a un grupo armado de orientación comunista, la Liga Comunista 23 de septiembre. Jesús desapareció en 1974, detenido por las autoridades, a partir de entonces, Rosario Ibarra inició un largo peregrinar por las instituciones gubernamentales demandando información acerca del paradero de su hijo, quien hasta la fecha no ha sido localizado. Jesús Piedra es considerado víctima de desaparición forzada de personas que habría llevado a cabo el gobierno de México en las décadas de los 60s y 70s, en 1977 fundó el Comité Pro defensa de Presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos, más conocido como el Comité Eureka, que reúne a varias familias de personas desaparecidas o presas durante los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez. Fue la representante de los reclamos hacia los gobiernos represores de esa época y formó parte de la federación latinoamericana de asociaciones de familiares de detenidos, desaparecidos. Realizó huelgas de hambre a finales de los años setenta para exigir una amnistía hacia los presos políticos que el gobierno concedió en 1978, pero lamentablemente las desapariciones continuaron sin esclarecerse, criticó a los gobiernos de Ernesto Cedillo y de Vicente Fox, de falta de autoridad para hacer justicia en los crímenes del pasado y en las demandas actuales de los sectores vulnerables del país, se unió a las luchas sociales de los indígenas de Chiapas, al esclarecimiento de las mujeres asesinadas en Cd. Juárez y de las matanzas de indígenas en Chiapas y Guerrero durante el sexenio de Ernesto Cedillo. Militó en el Partido de la Revolución Democrática y en el Partido del Trabajo, participó en diversos foros y fundó comités en defensa de los derechos de las mujeres. Fue candidata al Premio Nobel de la Paz en 1986, 1987, 1989 y 2006, recibió la medalla "Belisario Domínguez" máxima preseña que otorga el Senado de la República, su hija Rosario acudió a recibirla en su representación, pero la dejó en manos del Presidente Andrés Manuel López Obrador, con la frase "dejo en tu manos la custodia de tan preciado reconocimiento y te pido que me la devuelvas junto con la verdad". Diputado Presidente, solicito a usted y a mis compañeras y compañeros legisladores, que guardemos un minuto de silencio en memoria de Doña Rosario Ibarra de Piedra. Muchísimas gracias y es cuanto.

Presidente: Con mucho gusto Diputada.

(Se guarda un minuto de silencio)

Presidente: Tiene el uso de la voz, la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva. Hace un momento presente una Iniciativa para mandar citar a funcionarios del Estado, me da mucha tristeza como mujer y a nombre de tantas mujeres desaparecidas, tener que mencionar esto en esta Tribuna. Pasó el 8 de marzo, donde los lazos morados adornaban las solapas de los costosos trajes de mis compañeros del Partido Acción Nacional. Donde los discursos se llenaban de acciones afirmativas hacia las mujeres, incluso el Gobernador desde este recinto presumió que Tamaulipas es de los Estados más seguros y que todo está con madre, sin embargo se terminó marzo y con él, el amor hacia las mujeres se acabó, con su negativa de citar a comparecer a los ciudadanos Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, José Jorge Ontiveros Molina, Secretario de Seguridad Pública y María Elena Figueroa Smith, Directora del Instituto de la Mujer en Tamaulipas, demuestran lo poco o lo nada, que las mujeres les importamos, que pena que del lado del Partido Acción Nacional cuenten con muchas mujeres valiosas que tampoco están mostrando que les importa. Demuestran que importa más proteger a sus funcionarios, proteger a un individuo como lo es el Fiscal carnal, por cierto, para quien no lo conozca, es el autor del famoso michoacanazo, no me extraña por qué su próximo trabajo al frente de la seguridad del Estado y por supuesto de la seguridad de cada una de nosotras. Que le van a decir a la madre de Perla Magaly Flores Ruíz, cómo van a poder mirarla a los ojos y decirle que somos un ejemplo nacional de seguridad, con qué cara van a mirar a la sociedad si no les importa el asesinato de una niña de 15 años, aquí tenemos Diputados que tenemos hijos y que puede haber sido la misma jovencita, Perla Magaly Flores Ruíz, una de sus hijas. Como ya se los había mencionado, mil ochocientas diecinueve mujeres desaparecidas en Tamaulipas, en la última década, muchas con fines de explotación o trata y en el peor de los casos, víctimas de feminicidio. Ante esta Tribuna, quiero que quede asentado, que la bancada del Partido Acción Nacional serán juzgados y remitidos al basurero de la historia, porque mientras las niñas y niños están siendo arrebatados de sus hogares, ustedes siguen protegiendo a funcionarios y que será, y será el pueblo quien les dará su lugar entre lo peor. Por primera vez, pónganse en el lugar de ellas y denle gracias a Dios que no han sido uno de nuestros hijos o alguna de nosotras. Es cuanto.

Presidente: ¿Con que objeto Diputado? Bueno ya lo apunté.

Secretario: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández. Por rectificación de hechos, tiene 3 minutos Diputados.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. El tema de los avances en seguridad pública durante los últimos 5 años en Tamaulipas ha sido reconocido hasta por el propio Presidente de la Republica, quien lo expresó en una de sus visitas a nuestra entidad. Saben bien, que en materia de seguridad pública existe y se reconoce un cambio y a pesar de ello, vienen hacer uso de esta tribuna, a denostar y descalificar el trabajo realizado. Como si el gobierno federal al mando del partido que ustedes representan aquí, fuera la cura de todos los males en seguridad pública y el ejemplo a seguir. Antes de ver la paja en el ojo ajeno, deberían de ver la vida que traen en el propio. El gobierno federal, recordémoslo, desapareció el fondo para el fortalecimiento de la seguridad pública, el fondo sectorial para la seguridad pública y el fondo para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, el gobierno federal fue quien lo desapareció. Por si fuera poco la política el materia de seguridad pública del gobierno federal en los últimos 3 años. Ha dado como resultado lo siguiente: Una estrategia fallida en materia de seguridad pública y muy cuestionada por supuestos nexos con el crimen organizado, bajo lo política de abrazos y no balazos. Los índices delictivos han ido a la alza en forma muy alarmante, al grado que algunos estados gobernados por la 4T, hay

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

familias que han migrado de sus comunidades a otros lugares. Las víctimas de delitos y de la violencia se han incrementado considerablemente, a la fecha van más de 90,000 asesinatos en los que va de la administración pública federal actual, los feminicidios se han aumentado, cada día matan a 10 mujeres en México. En campañas, las últimas campañas han matado a decenas de políticos y candidatos, se ha ahuyentado a las inversionistas extranjeras por tema de inseguridad, la inseguridad en el país está inhibiendo el desarrollo económico de la nación y los indicadores son claros. Se hizo un compromiso público de garantizar la paz y la seguridad de México, para impulsar el desarrollo, crecimiento económico y el bienestar y sin embargo ese propósito no se ha logrado. Estamos estancados en una severa crisis económica y de desempleo. Y así pudiéramos seguir señalando muchos ejemplos de cómo la seguridad pública en el gobierno de la 4T, en el orden nacional a diferencia de Tamaulipas ha ido de mal en peor.

Secretario: Concluya Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No ha sido una prioridad dentro de este gobierno. Sabemos que en Tamaulipas aún hay metas por lograr en el ámbito de seguridad pública, pero debe de reconocerse que...

Secretario: Diputado se acabó el tiempo Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Vamos muy bien y mejor que en muchos años. En política hay que ser congruentes

Secretario: Concluya Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cada vez que vengan a esta tribuna a escupir para arriba, volteen a ver la enorme longitud de la cola. Es cuanto Mesa Directiva, muchas gracias.

Secretario: El Diputado Juan Vital tiene el uso de la voz.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con su permiso de la Mesa Directiva, saludos a los medios de comunicación, a mis compañeros Diputados, a los que están haya en las gradas los saludo, a los de Aldama les mando un abrazo, muchas gracias, maestros serán están un poco inquietos. Hago uso de la voz para comentarles a cerca de la iniciativa que se acaba de aprobar en la Cámara de Diputados y Senadores, sobre la reforma a la Ley Minera en materia de litio, que tiene por objeto garantizar la autodeterminación de la nación, así como la soberanía energética del pueblo con el litio y demás minerales que resulten estratégicos y necesarios para la transición energética y de innovación tecnológica y el desarrollo nacional. El decreto propone entre otras cosas, crear un organismo público descentralizado para regular la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del litio, declararlo utilidad pública, por lo que no se otorgaran concesiones, licencias, contratos, permisos, asignaciones o autorizaciones en la materia. Considerar zonas de reservas mineras aquellas en las que se encuentren los yacimientos de litio. Proteger y garantizar la salud de las y los mexicanos, el medio ambiente y el derecho de los pueblos originarios en la explotación de litio y sus cadenas de valor. Así como también determinar que el servicio ecológico mexicano apoyará al organismo descentralizado encargado de la explotación de litio en su ubicación y reconocimiento en las áreas geológicas en las que existan reservas probables de litio. Quiero terminar, la relevancia de esta reforma radicar en recuperar para el Estado, el control de administración, sobre los recursos del subsuelo de carácter minero, es una decisión histórica, la nacionalización de litio para los mexicanos. Es de todos sabido que a lo largo de la historia hemos sido saqueados, desde la época de la conquista, hasta las empresas privadas nacionales y extranjeras que se han servido de nuestras riquezas naturales atendiendo únicamente a sus intereses mercantiles. Los invito a todo los

que estamos aquí, a que defendamos la soberanía nacional, cuidemos nuestro territorio y su recursos naturales, cuidemos el interés de nuestro país, de nuestro pueblo, porque solo así tendremos un futuro proditorio. La patria es primero. Es cuanto.

Presidente: ¿Con que objeto Diputado? ¿Con que objeto perdón?

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Solamente solicitar para que exhiba la confirmación de asistencia.

Presidente: Si hay quorum Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Podría hacer la confirmación.

Presidente: Sí ya indique a los secretarios que nos apoyen.

Presidente: 23 asistentes Diputados.

Continúa con el uso de la voz el Diputado Javier Villarreal Terán.

Presidente: Ya me apoyaron los secretarios. Pidió eso, 23 diputados asistentes, Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Estoy pidiendo la confirmación de asistencia de viva voz.

Presidente: Diputado Javier Villarreal Terán se encuentra, va a pasar.

Va a pasar el Diputado Javier, no está presente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Ya los contaron Diputados.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Buenas tardes. Diputadas y Diputados no me voy a extender mucho. Quiero comentarles que he estado muy atento escuchando los comentarios de los Diputados del Partido Acción Nacional sobre el tema de revocación de mandato y me preocupa, me preocupa mucho que los integrantes de un partido que desde 1939, luchó, impugnó para que de verdad hubiera democracia en el país, hoy son los primeros que se quejan de un ejercicio democrático promovido el domingo pasado. De verdad es increíble que ustedes sí es que conocen su historia de sus fundadores, saben lo que pasaron ellos para que sus votos contaran. Hoy se hizo un acto histórico donde un Presidente se sometió a la voluntad del pueblo, para ver si seguía o no seguía, hubieran salido a votar y nos hubieran ganado, pero no lo hicieron, yo les aseguro que si sus fundadores Gómez Morín, por ejemplo: si viviera hoy, les aseguró que hubiera aceptado participar en este ejercicio democrático de ya no sentirse avergonzado Diputados del PAN, así mismo y con esto concluyo, dos datos. En el 201,8 el Partido Acción Nacional sacó 12 millones 600 mil votos con el 100% de las casillas instaladas. López Obrador, nuestro Presidente con 32% de casillas instaladas sacó 15 millones de votos. Aún así les hubiéramos ganado y para irnos más a lo local, hablando de Reynosa, nada más en Reynosa, hubo 87 mil

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

votos a favor, con 32% de casillas instaladas; es decir, hubiéramos vuelto a ganar la alcaldía y con menos casillas como el año pasado. Es cuanto.

Presidente: Con qué objeto Diputado. Adelante, 3 minutos de favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Con el permiso de la Mesa Directiva, público presente, quiero decirles a quienes nos siguen a través de las redes sociales, compañeras Diputadas y Diputados, orgullosamente para quienes están ahí en la tribuna ahí arriba, ahí en las gradas, de Nuevo Laredo, coincido con algunas cosas con ustedes; sin embargo, es importante, así como lo dice el compañero haberlos escuchado con atención, con respeto, aquí estamos de frente, con resultados, yo lo único que quiero decirles es que estamos perdiendo la cordura, la razón, estamos defendiendo un proyecto como se dijo por ahí en algunos medios nacionales, que si bien es cierto es popular, es producto chatarra porque hace mal a la salud de los mexicanos y se los puedo probar con datos, invito a cualquiera de ustedes a que venga a debatir un dato importante materia de seguridad en nuestro país, no hay ninguno puros gritos, no hay debate, aquí se viene a debatir, aquí no se viene a engañar, Morena sigue siendo comparsa de un gobierno que no ha dado resultados y ese ejercicio al que se alude por quien me antecede a la palabra, fue una farsa, una farsa donde queda demostrado la falta de interés de la mayoría de los mexicanos, aún con todas sus mañas, movilización, campañas, que gastaron mucho recurso y ustedes lo saben, se gastaron el presupuesto que podría haber sido destinado para vacunas, para respaldar a las madres trabajadoras, aquí no vengan a engañar, yo creo que la gente de Tamaulipas, tiene muy claro los actos de corruptela que se han dado de manifiesto una y otra vez, no solo en este Congreso, sino por Diputados y hoy funcionarios que están inmersos en el gobierno, me refiero al gobierno de Victoria, me refiero al gobierno de Matamoros...

Presidente: De favor orden Diputados.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. ...cuando quieran subir, los invito a debatir aquí, que vengan a debatir aquí, suban aquí. Yo los escuché con calma y con respeto. Yo estoy rectificando hechos diputados, estoy rectificando hechos a lo que vino a decir tu compañero y no es facultad de ustedes. La Presidenta y la Mesa deben decidir, vengo a rectificar hechos a lo que se vino a hablar del tema de la revocación de mandato y eso es lo que estoy haciendo, es mi derecho...

Presidente: Diputada Úrsula respeto, por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. ...Yo les pido respeto, silencio, como yo los escuché a ustedes y a las Diputadas. Demandan una situación y generan otra al estilo de Morena y no lo vamos a permitir. Tamaulipas ya abrió los ojos, en Tamaulipas hay resultados, en México no hay resultados. Aquí lo van a padecer el próximo 6 de junio. Será la respuesta de las y los tamaulipecos, defendiendo los avances en seguridad, en desarrollo económico y bienestar. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado.

Presidente: Con qué objeto Diputado.

Ratificación de hechos.

Presidente: Perdón.

Ratificación de hechos.

Presidente: Adelante, tiene 3 minutos.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. A ver compañero, hablas de no engañar a la gente. Ese era un presupuesto del INE y había que dejar un antecedente para que las personas que no estén haciendo un buen gobierno, la misma ciudadanía pueda quitarlas. Eso es lo primero compañeros y se gastó el recurso del INE, que no ha querido él, bajar el presupuesto, sino ha pedido más del presupuesto federal, eso es lo primero. Y lo segundo, de dónde me dices que han estado abriendo los ojos los ciudadanos y tú crees que es a favor de ustedes, en la votación del 2021, se ganó la mayoría compañero, por parte de MORENA, eso es lo primero, en las urnas se ganó. No tienen ustedes la mayoría por votación, que les quede muy claro, eso es lo segundo. Y lo tercero, pues vamos a ver en unas cinco o seis semanas a ver cómo nos va, eso, gracias.

Presidente: Con qué objeto Diputado, adelante 3 minutos, no estabas anotado Diputado y te di oportunidad.

Diputado Félix Fernando García Aguiar: Es una pena que aquí vengan con doble discurso, cuando ustedes mismo condenan por su mesías al INE, al que quieren desaparecer y ahora resulta que el INE actuó bien por un resultado amañado, un resultado donde no tuvo candidato y ni aún así, pudo lograr el porcentaje y ahora quiere hacerlo bajar el porcentaje para que sea vinculatorio, de verdad que dan pena y sí nos vamos a ver el 6 de junio, la inercia en Tamaulipas es la continuidad de los resultados que a diferencia de lo que está sucediendo en nuestro país, en Tamaulipas, sí tenemos gobernante, sí tenemos Gobernador. Es cuánto.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas, con quince minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **26 de abril** del presente año, a partir de las **12:00** horas.

Muchas Gracias Diputadas, Diputados y a todos los presentes.